

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11928
Municipalidades	_____	11929
Licitaciones	_____	11930
Varios	_____	11939
Transferencias	_____	11958
Convocatorias	_____	11959
Colegiaciones	_____	11961
Sociedades	_____	11961

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11966
Varios	_____	11972
Sucesiones	_____	11984

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11989
-----------------------------------------------------------------	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 198

La Plata, 4 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-8490/10, por el que el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires solicita la incorporación, entre los requisitos de funcionamiento de los depósitos y distribuidoras, establecidos en la Resolución N° 188/90, el horario que obligatoriamente deberá cumplir el Asesor Técnico, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10526, que reglamenta la habilitación de los establecimientos donde se ejerce la Medicina Veterinaria, prescribe en sus artículos 3° y 4° que los depósitos y/o distribuidoras deberán contar con el asesoramiento técnico de un profesional veterinario;

Que a su vez, el artículo 3° del Decreto N° 154/89, reglamentario de la citada Ley, confiere a esta Jurisdicción la facultad de determinar los requisitos edilicios, de equipamiento y funcionamiento para cada tipo de establecimiento;

Que si bien en la Resolución N° 188/90 se han fijado dichos requisitos para los depósitos o distribuidoras, se ha omitido determinar el horario que deberá cumplir el Asesor Técnico;

Que dicha omisión ha dado origen a la pretensión de asesorar a la vez dos (2) y tres (3) depósitos o distribuidoras, y hasta fuera del horario de atención al público, en desmedro de las funciones que obligatoriamente debe cumplir el Asesor Técnico que surgen de la citada Resolución;

Que en razón de lo expuesto, corresponde incorporar a los recaudos establecidos en la Resolución N° 188/90 el horario que deberá cumplir el Asesor Técnico;

Que a fojas 12 presta su anuencia la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, a fojas 13 hace lo propio la Dirección de Coordinación Normativa, y a fojas 15 presta conformidad a lo obrado la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar en la Resolución N° 188, del 28 de junio de 1990, el artículo 7° bis, con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 7° BIS. Los Asesores Técnicos de los depósitos y de las distribuidoras, deberán cumplir, como mínimo, un horario de cuatro (4) horas diarias continuas, matutinas o vespertinas, dentro del horario de atención al público del establecimiento. Podrán ausentarse del local en forma momentánea, sólo por causas debidamente justificadas, dejando constancia de la hora de salida y regreso, con su firma y sello profesional, en un libro que a tal efecto habilitará la autoridad de aplicación. El incumplimiento de estos recaudos dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas pertinentes, con conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 10.526.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 14.449

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 230

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-11051/10, por intermedio del cual se gestiona la designación de los miembros de la Comisión de Asesoramiento de las actividades que desarrolla la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión mencionada en el exordio de la presente, fue creada por Decreto N° 1806/88, con el objeto de asesorar al Poder Ejecutivo Provincial, en formar previa a la toma de decisiones en los temas atinentes al fomento del desarrollo integral de la zona regable de los Partidos de Villarino y Patagones;

Que conforme se establece en el Decreto mencionado, la misma dependerá orgánica y funcionalmente de esta Secretaría de Estado;

Que sin perjuicio que este Ministerio propicia la derogación de la normativa que crea y regula las actividades de la Comisión en cuestión, se hace necesario integrar transitoriamente la misma, para el cumplimiento de alguno de los fines para los que fue creada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° del Decreto 1806/88;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como miembros de la Comisión de Asesoramiento prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 1806/88, a las personas que a continuación se detallan:

Nombres y Apellido	Documento
Juan Marcos ARAGON	18.878.423
Carlos Manuel CADAVID	16.807.136
Sergio Javier ETCHECETO	13.796.895

ARTÍCULO 2°. Derogar toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publica, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 14.450

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 42

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2100-3883/10, por el cual se propone declarar de interés provincial el XIV Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y XV Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados: “Políticas Públicas en Materia de Discapacidad” y “Los Organismos y sus Roles”, que tendrá lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento es propiciado por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que se desarrollará en el Hotel 13 de Julio, sito en la calle 9 de Julio N° 2777 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que la Caja de Previsión Social, quiere demostrar en ese espacio congresal el valor de la persona humana, ponderada en todas sus aptitudes y demostrando que es posible el encuentro de una sociedad integrada, como parte del compromiso asumido con la defensa de los derechos humanos y la ineludible lucha contra cualquier clase de discriminación;

Que en el ámbito del Encuentro se conformarán tres Comisiones, a saber: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, El Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, y La Superintendencia de Servicios de Salud-La Administración de Programas Especiales;

Que durante las jornadas sendos especialistas brindarán disertaciones, referidas a las siguientes temáticas: “El Abordaje de la Discapacidad en Nuestro Sistema Federal”, “La Legislación en Nuestras Provincias”, “Consejo Federal de Discapacidad: Cosmovisión Actual”, y “La Recepción de la Discapacidad en los Sistemas Municipales”- “Antecedentes y Actualidad del Esquema Provisional en Materia de Discapacidad”;

Que asistirán expositores especialistas en las materias a tratar, y funcionarios del ámbito nacional, provincial y municipal cuyas tareas orbitan en los contenidos de integración a las personas discapacitadas;

Que atento la importancia de temática que abordará el Congreso de referencia deviene oportuno que se lo declare de interés provincial;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 6;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 1° y 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Provincial el XIV Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y XV Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados: “Políticas Públicas en Materia de Discapacidad” y “Los Organismos y sus Roles”, que tendrá lugar el 3 y 4 de diciembre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º - El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría General.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, notificar la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Mourño
Secretario General de la Gobernación
C.C. 14.608

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.185

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100-993.466/10 y su agregado N° 21100-13511/10, se tramita el ofrecimiento público de recompensa a quien brinde información tendiente a lograr la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO (IPP N° 10-00-028707-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs. 1 del expediente N° 21100-13.511/10) hace conocer datos vinculados al caso;

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable el pedido, resultando menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la individualización y detención del coautor del ilícito como así el destino del arma homicida, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que, a través del Departamento Presupuesto se ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 13 del expediente N° 21100-13511/10);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia del presente a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ofrecer Pública Recompensa, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la cual se logre la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO, cuyos datos y hecho reprochado se publican como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de

Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE NICOLÁS ALBERTO ARROYO

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO, así como información relativa al arma homicida empleada, hecho ocurrido el día 3 de septiembre de 2010 cuando se encontraba estacionado a bordo de un vehículo Renault Clío en la calle Blas Parera N° 2064 de Castelar Sur, Partido de Morón; el sospechoso era de tez blanca, entre 20 y 25 años de edad, estatura media baja, cabello de color claro, de contextura física delgada y con rostro arrugado o avejentado y el arma de fuego utilizada es del tipo pistola calibre 9 mm. y de color oscura.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-028707-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 14.564

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Ejecutivo DECRETO 1.892/10

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2010, referente a la modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 5246/08 y al establecimiento de estacionamiento exclusivo en Avda. Ing. A. Rocca N° 279, para el automotor dominio FKC 612 o el que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 14.530

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Ejecutivo DECRETO 1.893/10

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de septiembre de 2010, referente a la obligatoriedad, para las empresas e industrias radicadas en el Partido, de tener preferencia por los profesionales de esta Ciudad (abogados, médicos, psicólogos, etc.) al momento de requerir tales servicios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Deliberativo lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Oscar José Trujillo
Secretario de Gobierno y Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 14.531

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 12/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 11808/09. Objeto: Acondicionamiento del estacionamiento Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos nueve mil setenta (\$ 409.070,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 16 de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 16 de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 17 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.526 / oct. 29 v. nov. 18

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública (Obra Pública) Nº 79/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste Alzado. Expediente Nº 024-99-81252682-7-123.

Objeto de la contratación: Remodelación y ampliación destinada a oficinas para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en calle Castex Nº 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, incluyendo los sistemas de climatización y provisión de montacargas y los respectivos servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia por un período de doce (12) meses.

Sitio de ejecución: Castex Nº 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: 4.529.403,63.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial Total): \$ 45.294,03.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera/contrataciones-obra-publica.php>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 7/12/10 inclusive, de 10:00 a 17:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 27/12/10 a las 10:30 a 17:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 27/12/10 a las 11:00 horas.

C.C. 13.705 / nov. 3 v. nov. 24

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 56/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readequación integral de los puestos de vigilancia y reparación de carpinterías de los módulos, correspondientes al Complejo Penitenciario Federal 1 (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 8 de noviembre de 2010 hasta el día 26 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.197.933,05 (pesos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y tres con cinco centavos)

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 21.980.

Valor del Pliego: \$ 300.

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.296.900.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 13.974 / nov. 8 v. nov. 29

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1º

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llábase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagüe pluvial Santa Clara del Mar, jurisdicción del partido de Mar Chiquita, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.733.954,54.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos (\$ 7.750.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 10 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.338 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Obras de control y defensa hidráulica de General Lavalle, ampliación del muelle pesquero, I Etapa, jurisdicción del partido de General Lavalle, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.790,07.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 9 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.337 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR**

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 5 DÍAS - Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de la siguiente obra en la Provincia de Buenos Aires:

Ampliación Centro Obstétrico, Internación Maternidad, Pediatría y Neonatología Hospital Tetamanti, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, MS-O-HOSP-RE-324

3. El Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: construcción del hospital en la Provincia de Buenos Aires a ser contratada bajo el sistema de "Ajuste Alzado" siendo el plazo de obra de 540 días y el Valor de Referencia \$ 20.213.892,39 calculado al mes de febrero de 2010.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:

Documentos que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, poder a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al Oferente, información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado,

Volumen anual de trabajos de construcción: \$ 20.220.000,00.

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: \$ 3.900.000,00.

Volumen Anual Disponible (VAD) de: \$ 20.220.000,00. Se otorgará un Anticipo Financiero de hasta un 10% del monto contractual.

Experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos dos obras de naturaleza y complejidad similares a las presentes en el curso de los últimos diez años; calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo; principales equipos de construcción; no se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00).

Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, calle 7 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata sucursal 2000, denominada cuenta fiscal N° 229/7 a la orden de Contador y Tesorero General de la Provincia.

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente; el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del día 28 de diciembre de 2010.

Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este llamado a las 11:00 hs. del día 28 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 600.000,00, por un período de validez de la oferta de 150 días.

10. La dirección para Consultas y Adquisición de los Documentos y presentación de las ofertas arriba referida es:

Ministerio de Infraestructura (MI), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA); Dirección: Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9°, Oficina N° 935 Inversiones y Contrataciones - La Plata - Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Teléfono/Fax: 0221-429-5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es: Piso 5°, Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura

Página web: www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/obras/bid1700.php

C.C. 14.258 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en Pilar, Barrios Villa Verde y Peruzzotti, Partido de Pilar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta (\$6.853.160,00), calculado al mes de septiembre de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

La Plata, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.381 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 153/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor pliego
La Plata	E. Media N° 1	Refacción	\$ 482.413,34	\$ 200
La Plata	E. Media N° 34	Refacción	\$ 489.144,86	\$ 200
La Plata	E. Media N° 7	Refacción	\$ 120.558,55	\$ 100
La Plata	E. Primaria N° 22	Refacción	\$ 406.276,57	\$ 200
La Plata	E. Técnica N° 9	Refacción	\$ 147.13031	\$ 100
La Plata	E. Media N° 9	Refacción	\$ 384.104,29	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 18 de noviembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 23 de noviembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 14.380 / nov. 15 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 13503/10
Primer Llamado. Prórroga**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión del sistema de estacionamiento medido y pago en el Partido de La Matanza, por un período de diez (10) años, con opción a prórroga por tres (3) años más.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2010, a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 12.500 (son pesos doce mil quinientos)
 Expediente N° 13503/Int/10.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 14.396 / nov. 15 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/10. Expediente N° 0867-O-2010. Desagües pluviales. Cuenca Marcos Sastre.
 Obras por Convenio con la Secretaría de Obras de la Nación.
 Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2010, 15:30 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 38.622.213,68.
 Valor de Pliegos: \$ 19.379,00.
 Garantía de Oferta: \$ 386.222,14.
 Capacidad Financiera: \$ 38.622.213,68.
 Capacidad Técnica: \$ 38.622.213,68.
 Especialidad: hidráulica. Desagües Urbanos
 Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.
 Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)
 Email licitaciones@enosur.gov.ar
 Pliegos: consultas y ventas: hasta el 6/12/2010.

C.C. 14.535 / nov. 17 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION EN LOS SECTORES SOCIALE PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 2 DÍAS - Adquisición de Equipamiento Informático
 Se comunica que la Licitación Pública Internacional N° 1/10 que debía llevarse a cabo el día 29 de octubre de 2010, ha sido postergada para el día 30 de noviembre de 2010, en el mismo horario consignado oportunamente.
 Lugar de Apertura y presentación de ofertas: UEPPFE.
 Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47 / 1900 La Plata. Tel./Fax. 0221-424-0335
 Horario: de 10:00 a 16:00.
 Correo electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.563 / nov. 17 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 65/10

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial, Ley 12.511 y modificatorias.
 Expediente 2410-1-85/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso a Plátanos - Autopista Buenos Aires La Plata (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Berazategui; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de diciembre inclusive.
 Valor del Pliego: \$ 5.743,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".
 Presupuesto Oficial: \$ 3.828.810,00.
 Apertura de las Propuestas: 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

L.P. 14.578 / nov. 17 v. nov. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 213/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1510/10.
 Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
 Secretaría de Administración. Contrataciones.
 La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.506 / nov. 17 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 223/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Bahía Blanca, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1739/10.
 Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
 Secretaría de Administración. Contrataciones.
 La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.507 / nov. 17 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 252/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1785/10.
 Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
 Secretaría de Administración. Contrataciones.
 La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.508 / nov. 17 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 253/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Pergamino, para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1840/10.
 Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
 Secretaría de Administración. Contrataciones.
 La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.509 / nov. 17 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 254/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Mercedes para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-

Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576, Planta Baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de diciembre del corriente año, a las 11:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1841/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.510 / nov. 17 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 258/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de lotes de terreno para su compra en la ciudad de Junín para ser destinados a la construcción de la Ciudad Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, Planta Baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, sita en calle 48 esquina 13, piso 9, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1842/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.511 / nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 24/10 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio 12 de Octubre, Zonas A y B.

Ítem 1: Zona A:

Presupuesto Oficial: \$ 429.910.

Valor del Pliego: \$ 430.

Ítem 2: Zona B:

Presupuesto Oficial: \$ 389.810.

Valor del Pliego: \$ 390.

Límite de venta: 9/12/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 14/12/10, comenzando la apertura con el Ítem 1: Zona A a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.512 / nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de GLP y servicio de red domiciliario en la localidad de La Colina.

Presupuesto Oficial: \$ 3.022.000.

Localidad: La Colina.

Partido: General La Madrid.

Prórroga de plazos.

Lugar y horario venta y recepción del Pliego: Oficina de Compras, Asesoría Letrada, 8:00 a 13:00.

Lugar y horario consultas técnicas de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 8:00 a 13:00.

Prorrógase los plazos de la Licitación Pública N° 1/10 que quedarán conformadas de la siguiente manera:

Venta de Pliegos: Hasta 19/11/10.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción Ofertas: 29/11/10 hasta las 9:00 hs.

Apertura de sobres: 29/11/10 hasta las 10:00 hs.

C.C. 14.543 / nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/10 para la concesión en el cerro El Triunfo de la explotación de la Escuela de Iniciación Escalada, Rapel y Tirolesa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3,00.

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 14.565 / nov. 17 v. nov. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Ce.S.P.I.

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 2 DÍAS - Clase y modalidad: Pública Nacional, sin modalidad. Expediente: 3100-0190/10.

Rubro comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de acceso Wi-Fi universal.

Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Desde el 19/11/10 al 26/11/10 de 9:00 a 18:00.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata. soporte@cespi.unlp.edu.ar

Plazo y horario: Desde el 29/11/10 al 1º/12/10 de 9:00 a 18:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: Hasta el 13/12/10 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Sala de Reuniones, del Ce.S.P.I., 50 y 115 s/n°, 3° piso, La Plata.

Plazo y horario: 13/12/10 a las 11:00.

C.C. 14.566 / nov. 17 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 91

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 91, autorizada y aprobada por Disposición N° 440 de fecha 4 de noviembre de 2010, Expediente 2410-2-281/10, para contratar la contratación de la provisión de mano de obra, equipos y materiales y equipos para reconstrucción de alcantarilla en el Km. 608,5, en la R.P. N° 51, Tramo: Bahía Blanca, Coronel Pringles, en el Partido de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de \$ 350.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.598

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 7/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/10 hasta el día 15 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, para la adquisición de un lote y/o lotes de terreno con una superficie mínima de 1 Ha. y hasta 3 Has. en la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia para la construcción de viviendas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Rivadavia, en horario de oficina.

Apertura: El día 15 de diciembre de 2.010, a las 11:00 horas, Oficina de Compras.

C.C. 14.606 / nov. 18 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de La Baliza (Villa 7 de Marzo), Partido de Patagones.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.208.722,72.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.208.722,72.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.451.021,71.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.

C.C. 14.611 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 45/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable, Etapa I, Perforaciones, Acueducto e Instalaciones Complementarias en la localidad de Domselaar, Partido de San Vicente.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.833.306,41.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.833.306,41.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.717.538,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.833,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 15 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 14.612 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 46/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable, Etapa II, Red de Distribución en la localidad de Domselaar, Partido de San Vicente.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.932,90.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.271.932,90.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.579.197,27.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.271,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 17 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 14.613 nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 47/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales, Etapa I - en la localidad de Las Flores, Partido de Las Flores.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.197.782,66.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.197.782,66.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.428.837,06.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.190,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 16 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 14.614 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE**

Licitación Privada N° 6/10

POR 1 DÍA - Comuníquese la Licitación Privada para la compra de muebles para este Organismo.

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 3/12/10 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizara el día 3/12/10, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Expte.: 21557-167724-10.

C.C. 14.615

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 35/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra tendientes a realizar trabajos de remodelación y mantenimiento preventivo-correctivo del ascensor del edificio de calle Las Heras N° 55 de la ciudad de Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración

Área de contrataciones.

Ref. Expte.: 3002-2013/10

C.C. 14.596

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 43/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar el mantenimiento preventivo-correctivo de ascensores para el edificio de 54 N° 590 del Departamento Judicial La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 1° de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración

Área de contrataciones.

Ref. Expte.: 3002-2343/10

C.C. 14.597

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO LEGAL Y TÉCNICO**

Licitación Privada N° 57/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 760/10, Licitación Privada N° 57/10.

Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Expte N° 21900-6348/10.

Objeto: Derivación SADDLE (Branch Connection), CU/NI 90/10, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 30 de noviembre de 2010 a las 13.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción, Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.609

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO LEGAL Y TÉCNICO

Contratación Directa N° 57/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 635/09, Contratación Directa N° 57/10.
Ente Administrador del Astillero Río Santiago., Expte. N° 21900-5649/09.
Objeto: Filtros de alta eficiencia marca '3M' y filtros para vapores orgánicos marca 3M, según especificación técnica adjunta.
Apertura de sobres: 30 de noviembre de 2010 a las 10.00 hs.
Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de la Producción, Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.610

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contratación Directa N° 35/10

POR 1 DÍA - Expediente N° 2365-327/10.
Adquisición de camioneta marca Toyota Hilux doble cabina 4X4 SRV 3.0.
Zona Buenos Aires.
Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía, La Plata, calle 45 e/ 7 y 8, 3° piso, Of. 310 corredor Azul.
Fecha de Apertura: 23/11/2010. Hora 12:00.

C.C. 14.634

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contratación Directa N° 42/10

POR 1 DÍA - Expediente N° 2365-328/10.
Adquisición de Combi marca Mercedes.
Zona Buenos Aires.
Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía, La Plata, calle 45 e/ 7 y 8, 3° piso, Of. 310 corredor Azul.
Fecha de Apertura: 30/11/2010. Hora 12:00.

C.C. 14.636

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 9/10**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7534 Dígito 4 Año 10 Cuerpo 1.
Objeto: Adquisición de granza con destino Secretaría de Gobierno.
Apertura: 15 de diciembre de 2010. Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 558.000,00.
Valor Pliego: \$ 653,00.
Venta del pliego: Hasta el 9 de diciembre de 2010.
Consulta del pliego: Hasta el 9 de diciembre de 2010.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 14 de diciembre de 2010.
Mediante Póliza hasta el 9 de diciembre de 2010.
Monto del Depósito: \$ 5.580,00.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499-7859.
Mail: compras@mardelplata.gov.ar
Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 14.649 / nov. 18 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 109/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/10. Expediente 2960-3.312/10 para la adquisición de leche en polvo y otros.
Apertura de Propuestas: El día 25 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.616

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 110/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 110/10. Expediente 2960-3.313/10 para la adquisición de Micofenolato y otros.

Apertura de Propuestas: El día 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.617

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 20/10

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-1257/10. Llámese a Licitación Privada N° 20/10, para la adquisición de agujas y jeringas, para el Servicio de Farmacia, por el período enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010, a las 9:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 5 de noviembre de 2010

C.C. 14.627

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 21/10

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-1258/10. Llámese a Licitación Privada N° 21/10, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia, por el período enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 5 de noviembre de 2010

C.C. 14.621

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO

Licitación Privada N° 22/10

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-1259/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/10, para la adquisición de material descartable, para el Servicio de Farmacia, por el período enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010, a las 12:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 5 de noviembre de 2010

C.C. 14.618

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 31/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0960/10. Llámese a Licitación Privada N° 31/10 por: Servicio de mantenimiento integral, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1°/01/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día martes 16 de noviembre a las 10:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 26/11/10 a las 9:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.622

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 32/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0961/10. Llámese a Licitación Privada N° 32/10 por: Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de electromedicina, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1º/01/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día miércoles 17 de noviembre a las 10:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 26/11/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.619

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0962/10. Llámese a Licitación Privada N° 33/10 por: Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de calefacción y refrigeración, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1º/01/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día jueves 18 de noviembre en el horario de las 10:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 26/11/10 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.620

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0846/10. Llámese a Licitación Privada N° 40/10, para la adquisición de medios de contraste para Tomografía, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.623

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 41/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0830/10. Llámese a Licitación Privada N° 41/10, para la adquisición de insumos con equipamiento en comodato de Determinaciones de Ionogramas, para el Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.624

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 42/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0831/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10, para la adquisición de insumos con equipamiento en comodato de Determinaciones de Identificación y Sensibilidad de Microorganismos, para el Sector Bacteriología del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.625

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 43/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0832/10. Llámese a Licitación Privada N° 43/10, para la adquisición de insumos con equipamiento en comodato de Determinaciones de Química Clínica para el Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.626

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1835/10. Llámese a Licitación Privada N° 1/11, para la adquisición de psicofármacos Parte I.

Apertura Propuestas: Día jueves 25/11/10, hora 9:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras en el Área Almacenes y Depósito hasta 48 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.628

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1836/10. Llámese a Licitación Privada N° 2/11, para la adquisición de psicofármacos Parte II.

Apertura Propuestas: Día jueves 25/11/10, hora 10:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.629

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1837/10. Llámese a Licitación Privada N° 3/11, para la adquisición de psicofármacos Parte III.

Apertura Propuestas: Día jueves 25/11/10, hora 11:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.630

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Corredor Lineal Costero, jurisdicción del Partido de Ensenada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.999.296,46.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales, en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, piso 2º, Oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, pre-

vio depósito de la suma de pesos novecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 999,64) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia.-Orden Contador y Tesorero”.

El acto de apertura de propuesta tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, piso 5°, La Plata, el día 9 de diciembre de 2010, a las 12:00 hs.

La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.632 / nov. 18 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO

Licitación Privada N° 1/08

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/08, Expediente Interno N° 115/42/2010, para la contratación de mano de obra para pintar la Escuela de Educación Media N° 201.

Apertura: 24 de noviembre de 2010, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar San Cayetano, calle 9 de Julio N° 525, San Cayetano, hasta el día 24 de mayo a las 9:30 hs.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 9 de Julio N° 525, San Cayetano.

Consulta y retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Av. San Martín N° 425, San Cayetano, los días hábiles en horario administrativo.

San Cayetano, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 14.633

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 261/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinados al funcionamiento de los Tribunales de Trabajo N°s. 1, 2, 3 y 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° piso, Subuselo, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1995/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, noviembre de 2010.

C.C. 14.645 / nov. 18 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 35/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01347/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010

C.C. 14.646 / nov. 18 v. nov. 23

Presidencia de la Nación
AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 13/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1-252954-2010. Objeto: Alquiler de un edificio para la sede de la Dirección Regional Aduanera La Plata.

Valor del Pliego: Sin costo.

Recepción de ofertas: De lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs. y hasta las 15:00 del día 16/12/10.

Fecha de Apertura: 17/12/10 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sección Administrativa y Financiera, DNI RALP, sita en Diagonal 77 N° 292, 1° piso, La Plata, Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: Sección Administrativa y Financiera, DI RALP, Tel. (0221) 425-9883, sita en Diagonal 77 N° 292, 1° piso, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 9:00 a 15:00.

C.C. 14.650 / nov. 18 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 11/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/10, expediente N° 2360-279960/10, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo integral de ascensores y montacargas para el año 2011, con destino a distintas dependencias de ARBA.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 3 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a IV, el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Montacargas y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol-LP11	PDF	23a51d0abdf703098d62251e771579d2
Anexoll	Anexoll-LP11	PDF	5827d4ae5e5cb8f05ca00c203bf4316c
Anexolll	Anexolll-LP11	PDF	3cd26969fb8daae39b62971a3bd947e80
AnexolIV	AnexolIV-LP11	PDF	05db0fa7f485385994316f3d2b3cb490
PliegoCondPart	PlieCondPart-LP11	PDF	f6fea41465125c16dcd144af48c36ae8
DBP	DBP-LP11	PDF	eea8dec3ea38ea82aaca50f26df1076b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 15 de noviembre de 2010.

C.C. 14.631

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 40/10, autorizada por Disposición N° 1312/10, Expte. N° 21702-26368/10, tendiente a lograr la provisión de materiales de construcción, con destino a la Dirección de Infraestructura Comunitaria y Tierras, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos noventa y un mil trescientos ochenta y tres con 15/100 (\$ 691.383,15).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Privada N° 40/10, Expte. 21702-26368/10".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital -- Hash
21702-26368-10-DBP.doc	21702-26368-10-DBP.zip 62760c58facfc8f1c9f412b12172992b
21702-26368-10-Anexo-I.xls	21702-26368-10-Anexo IV.zip 8d60ca5f17cb97a806bf07ed522d8300
21702-26368-10-Anexo-II.xls	21702-26368-10-Anexo-II.zip 67123fb71cbb5e45592e2fe05bf5d1e0
21702-26368-10-Anexo-III.xls	21702-26368-10-Anexo-III.zip b6d1a9740cd489e8f927b4d1fa0c13a5
21702-26368-10-Anexo IV.doc	21702-26368-10-Anexo IV.zip 3ef699e68dda7a727734e6fba772c564
21702-26368-10-Anexo-V.xls	21702-26368-10-Anexo-V.zip 1e33fd1a6374851ed1926b922014341b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 14.635

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 4/10

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.

LPN N° 4/10 LOTE 1 MERLO JI A/C, B° PQUE SAN MARTÍN

LPN N° 4/10 LOTE 2 MORÓN CASTELAR JI A/C B° SAN JUAN

LPN N° 4/10 LOTE 3 ZÁRATE JI A/C, ISLA BOTIJA

LPN N° 4/10 LOTE 4 SUIPACHA JI A/C B° LAS 14 PROVINCIAS

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.526.952,96 - Lote 2: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.335.050,67 - Lote 3: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.321.857,77 - Lote 4: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.403.889,79

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido:

Lote 1: \$ 1.550.000,00; Lote 2: \$ 1.350.000,00; Lote 3: \$ 1.350.000,00; Lote 4: \$ 1.405.000,00;

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:

Lote 1: \$ 290.000,00; Lote 2: \$ 251.000,00; Lote 3: \$ 248.000,00; Lote 4: \$ 264.000,00;

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual. a :

Lote 1: \$ 1.550.000,00; Lote 2: \$ 1.350.000,00; Lote 3: \$ 1.350.000,00; Lote 4: \$ 1.405.000,00;

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente los oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1000 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274)

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 9:30 horas del día 16 de diciembre de 2010. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 15.500,00; Lote 2 \$ 13.500,00; Lote 3 \$ 13.500,00 y Lote 4 \$ 14.050,00

10. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires:

Dirección: Calle 8 N° 713 - La Plata, Buenos Aires - CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335

Horario de atención: 9:00 a 15:00.

Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php

Correo Electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.714 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.

LPN N° 5/10 LOTE 1: QUILMES, JI N° 925

LPN N° 5/10 LOTE 2: FLORENCIO VARELA JI A/C, B° LAS ALICIAS

LPN N° 5/10 LOTE 3: FLORENCIO VARELA JI A/C, B° ING. ALLAN

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.421.980,40 - Lote 2: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.415.611,62 - Lote 3: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.496.551,65

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido:

Lote 1: \$ 1.450.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00;

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:

Lote 1: \$ 267.000,00; Lote 2: \$ 266.000,00; Lote 3: \$ 281.000,00;

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual. a :

Lote 1: \$ 1.450.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1000 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274)

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2010. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 14.500,00; Lote 2 \$ 14.500,00; Lote 3: \$ 15.000,00

10. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires:

Dirección: Calle 8 N° 713 - La Plata, Buenos Aires - CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas.

Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php

Correo Electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.715 / nov. 18 v. nov. 25

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 818

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1434/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT 30-71058390-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRIPLUS ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA S.A., CUIT. 30-71058390-7 en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Francisco Borges N° 4781 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Francisco Borges N° 4783 - Munro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.368 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 819

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1413/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT 30-69972920-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROMOCIÓN EXPORTACIÓN Y MARKETING EDITORIAL PROEME S.L., CUIT. 30-69972920-1 en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos, con domicilio legal en la calle Ituzaingo N° 373 - San Isidro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Callao N° 1012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.369 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 820

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1507/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAMUD OMAR, CUIT. 20-26008631-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Juana Manso N° 2989 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia N° 2671 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.370 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 821

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-824/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIAXON S A, CUIT 30-66351377-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Acidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIAXON S A, CUIT. 30-66351377-6 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Acidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes, rubro 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida (O), Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Avenida Chorroarín N° 965 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.371 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 822**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1253/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 – Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A., CUIT. 30-64721657-5, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, real y comercial en la calle Roca N° 3637 – Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.372 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 823**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1494/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASADO SUSANA NOEMÍ, CUIT 27-06213340-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASADO SUSANA NOEMÍ, CUIT. 27-06213340-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en la calle Colonia Barragan s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el Partido de General Pueyrredon de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.373 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 824**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11079/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, legajo N° 100527, comunica el cambio del domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Solís N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100527, de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100527 de la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT. 30-71026155-1, los nuevos domicilios real y comercial, sito en la calle Solís N° 2123/25, C.P.: 1134, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.374 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 825**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma. GOBBI NOVAG S.A., CUIT. 30-50327023-0, legajo n° 101.438 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.375 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 826**

La Plata, 16 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SALA S.A., CUIT. 30-70846243-4, legajo n° 101414, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 120000 - Manejo y embalaje de material, 130000 - Almacenaje; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 150000- Servicios de entretenimiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.376 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 803**

La Plata, 03 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., CUIT. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, N° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.377 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 804**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-120262/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, legajo N° 100964, comunica el cambio del domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el domicilio real ha cambiado a la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100964, de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE :

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100964 de la firma MEDAM B A S.R.L., CUIT. 30-70508192-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 13 N° 669, depto. D – CP 1900, La Plata, Buenos Aires y el nuevo domicilio real en la calle Sarmiento N° 1230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.378 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 805**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10158/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, legajo N° 100174, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo N° 100174, de la firma SERGAN S.A., CUIT. 30-70798292-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.379 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 806**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1410/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT 20-20406609-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO, CUIT. 20-20406609-5 en los rubros 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia domestica y personal, con domicilio legal en la calle Ruta 25 Km 12,5 N° 29 - Villa Astolfi, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Estomba N° 1547 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.380 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 807**

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1390/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SENRA GUILLERMO, CUIT 20-07828558-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SENRA GUILLERMO, CUIT. 20-07828558-4 en el rubro 72 - Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 29 N° 477 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.381 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 808

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1407/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEBI PLAST S.A., CUIT 33-71067063-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEBI PLAST S.A., CUIT. 33-71067063-9 en el rubro 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 618 - Quilmes, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Camino General Belgrano N° 1910 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.382 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 809

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1432/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALPA VIAL S.A., CUIT 30-58568804-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Circunscrición IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Luro N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALPA VIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT. 30-58568804-1 en los rubros 30 -

Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios , con domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Circunscrición IV- Sección Rural- Parcela 36 1b- Paraje Goyin- Estación Chapadmalal s/n - Mar Del Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle AVDA. LURO N° 3071 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.383 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 810

La Plata, 7 de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1252/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualaguaychu, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALFIERI EDUARDO MARTÍN, CUIT. 20-24596041-8, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales, con domicilio legal en la calle 10 e/ 520 y 521 N° 1192 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alberdi N° 484 - Gualaguaychu, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.384 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 731

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde al expediente N° 5400-1300/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMSALUD S.A., C.U.I.T 30-70989708-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMSALUD S.A., C.U.I.T. 30-70989708-6 en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Bulnes N° 537 - Ramos Mejía, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Carhue N° 3164, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.325 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 732

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1275/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 – El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOIMAGEN S.A., C.U.I.T. 33-70704423-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Los Aromos N° 6081 – El Palomar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Galicia N° 1627 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil N° 866 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.326 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 733

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1272/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GENARTEK S.R.L., C.U.I.T 30-71041083-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GENARTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-71041083-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Luzuriaga N° 868 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Alvarado N° 2364 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.327 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 734

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1258/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70703119-7 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 148 N° 612 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 86 N° 658 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.328 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 735

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1256/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LIMPOL S.A., C.U.I.T 30-58305836-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas,

Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Segurola N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LIMPOL S.A., C.U.I.T. 30-58305836-9 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Segurola N° 1135 - Adolfo Sourdeaux, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2485 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Nicolás, Pilar, Ezeiza, Florencio Varela, Quilmes, Ensenada, Escobar, Merlo, Morón, Campana, Moreno, Cañuelas, Zarate, Lomas De Zamora, Berisso, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, La Plata, Lanús, La Matanza, Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.329 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 736

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1161/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T 30-71028740-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIJEMEDIC S.R.L., C.U.I.T. 30-71028740-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Limay N° 1569 - Gerli, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Sánchez De Loria N° 2317 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.330 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 737

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1259/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SILEM S.A., C.U.I.T 30-70888544-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILEM S.A., C.U.I.T. 30-70888544-0 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en la calle Holdich N° 373 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Dorrego y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.331 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 721

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14148/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, legajo N° 101226, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101226, de la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el legajo N° 101226 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma TEYLEM S.A., C.U.I.T. 33-70844441-9, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.332 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 722

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-15095/09 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de dicha firma, por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja como proveedor del Estado a GIANICO GABRIELA ANDREA, C.U.I.T. 27-21715160-6, legajo N° 101572, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.333 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 723**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12714/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, legajo N° 100780, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 14 de Julio N° 1950 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100780, de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100780 de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO, C.U.I.T. 20-16777689-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 14 de Julio N° 1950 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.334 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 724**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1276/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RED PAINT S.R.L., C.U.I.T. 30-70872359-9, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Sucre N° 2136 – Beccar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.335 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 725**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-888/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO IDENTIDAD S.A., C.U.I.T. 33-70752861-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO IDENTIDAD S.A., CUIT 33-70752861-9 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal en la calle Italia N° 228 - Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Venezuela N° 728 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.336 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 726**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1185/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISPROMED S.R.L., C.U.I.T. 30-63022652-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISPROMED S.R.L., C.U.I.T. 30-63022652-6 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Moreno - Torre B N° 45 - Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pte. A. Illia N° 113 - Neuquén, Provincia de Neuquén, la que podrá operar en los partidos de Tres Arroyos y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.337 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 727**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1284/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T. 30-71094562-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D.S. SAFETY S.A., C.U.I.T. 30-71094562-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 180000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Obispo Terrero N° 3030 - San Isidro, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.338 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 728**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1305/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUENTES FERNANDO DAVID, C.U.I.T. 20-28769987-6 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Ricardo Balbín N° 101 - Carlos Casares, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Carlos Casares de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.339 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 729**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1283/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-12152176-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORALES MARIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-12152176-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alejandro Mathus N° 402 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.340 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 730**

La Plata, 23 de agosto de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1292/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN TAURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71021633-5 en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle Cazadores de Coquimbo N° 2924 - Munro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Echeverría N° 2038 - Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.341 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 764**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1358/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T. 20-22234474-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Costa de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JAVIER SEBASTIÁN AUGUSTO, C.U.I.T. 20-22234474-4 en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura, con domicilio legal, real y comercial en la calle García Lorca n° 444 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Costa de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.342 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 765

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12873/08 alc.3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, legajo N° 100.936, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.936 de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.936 de la firma WM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-68617257-7, el nuevo domicilio real, sito en la calle Avenida Santa Fe, n° 1291, piso 1°, dpto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.343 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 766

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13766/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, legajo N° 101.121, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Avellaneda n° 1439, piso 1°, dpto. "A" - Florida, y el domicilio real a la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1°, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.121, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.121 de la firma C.U.I.T. EXULTA S.A., C.U.I.T. 30-70043400-8, el nuevo domicilio legal y comercial sito en la calle Avellaneda n° 1439, piso 1°, dpto. "A" - Florida, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes n° 423, piso 1°, dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.344 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 767

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12401/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LÓPEZ MARIO RODOLFO, C.U.I.T. 20-12767578-4, legajo n° 100607, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.345 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 768

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12169/08 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle México n° 3041, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.704, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.704 de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle México n° 3041, Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.346 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 769

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12180/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el cual la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100.511, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 49 n° 533 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.511, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.511 de la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 49° 533 – La Plata, Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.347 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 770

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-10054/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, legajo N° 100051, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubros 100000- Pesquerías y acuicultura, 110000- Horticultura, 120000- Servicios de ganadería, 130000- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, 150000- Cultivos forestales, 160000- Fauna y flora, 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, del legajo N° 100051, de la firma ESTALLO HÉCTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05060162-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.348 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 771

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11943/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo n° 100486, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIBER S.A., C.U.I.T. 33-66571311-9, legajo N° 100486, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubros 110000- Herramientas de mano, 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.349 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 772

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11859/08
Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO, la presentación efectuada por la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo n° 100.405, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguetes y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, C.U.I.T. 20-08559764-8, legajo N° 100.405 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 150000- Equipos para deportes de invierno, 230000- Juguetes y juegos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.350 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 773

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1392/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIDEISALUD S.A., C.U.I.T. 30-70798752-5, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 110000- Contabilidad y auditorías, con domicilio legal en la calle 53 n° 796 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Perón n° 1606 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.351 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 774

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1270/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000 - Servicios de descontaminación; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Savio n° 1397 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.352 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 775**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1168/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OMINSA ORGANIZACIÓN MÉDICA INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-70821111-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle 8 n° 832, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 8 n° 835, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.353 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 776**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1420/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOREPARACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70947233-6 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Cepeda n° 463 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.354 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 777**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1330/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES F I C O S.R.L., C.U.I.T. 30-52267417-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal, comercial y real en la calle Lamadrid n° 2710 - C Va Ballester, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.355 / nov. 12 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 778**

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1382/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLDBERG EDUARDO, C.U.I.T. 20-04124583-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Avellaneda n° 1439 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Zapata n° 552 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.356 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 779

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1299/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T 30-65832565-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MARPA S.A., C.U.I.T. 30-65832565-1 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle José López n° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Heredia n° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.357 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 780

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1409/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T 20-16411866-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SACRISTÁN FERNANDO ARIEL, C.U.I.T. 20-16411866-6 en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000 - Recipientes y almacenamiento; 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000 - Productos de facilidad médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 2024 - Longchamps, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.358 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 781

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1373/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T 30-50004946-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchales, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, C.U.I.T. 30-50004946-0 en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000 - Servicios de seguros y jubilación, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida 13 n° 499 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Independencia n° 333 - Sunchales, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.359 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 782

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1364/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T 27-01856374-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACELLO MARÍA LUISA, C.U.I.T. 27-01856374-1 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 2631 - Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.360 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 783

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1312/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORNIJON S.A., C.U.I.T 33-71141226-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORNIJON S.A., C.U.I.T. 33-71141226-9 en los rubros 11 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, con domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 555 - Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Agrelo n° 241 - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.361 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 784

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1313/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAKINAR S.A., C.U.I.T 30-70774824-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAKINAR S.A., C.U.I.T. 30-70774824-5 en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 - Productos de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 15 n° 805, entre 48 y Diagonal 73 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.362 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 785

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1362/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires.;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VECINO GRACIELA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-11329810-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1° Junta n° 1517 - Tandil, Buenos Aires., la que podrá operar en el ámbito del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 13.363 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 786

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1327/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 - L. del Palomar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A., C.U.I.T. 30-70896069-8, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juana de Azurduy n° 6130 – L. del Palomar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.364 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 787

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1340/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECON S.A., C.U.I.T 30-70935074-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECON S.A., C.U.I.T. 30-70935074-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 835 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.365 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 788

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1394/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMOS INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71070071-7 en el rubro 72 - Servicios

de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 29 n° 316 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 13.366 / nov. 12 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 789

La Plata, 1° de septiembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1339/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T 30-71075211-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz , Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel , Morón , Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas, Vicente López, 3 de Febrero, Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulonge Sur Mer, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO TEAMSEG S.A., C.U.I.T. 30-71075211-3 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000 - Orden público y seguridad, con domicilio legal, comercial y real en la calle Roberto Wernicke n° 336 - Boulonge Sur Mer, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Ituzaingó, José C. Paz, Tigre, Hurlingham, Gral. San Martín, San Fernando, San Isidro, San Miguel , Morón , Moreno, Lomas de Zamora, Berazategui, Malvinas Argentinas , Vicente López, 3 de Febrero, Ezeiza, Pilar, Lanús, La Matanza, Avellaneda, Quilmes, Escobar de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C.13.367 / nov. 12 v. nov. 18

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS – Reunión de Directorio N° 230 del 16 de abril de 2010. 20) Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias.

VISTO que en su momento el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, conforme los actuados que constan en el Expte. 543/06 dicto la Res. CPRMDP 146-16/06 “REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS” de fecha 24 de enero de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata adquirió un nuevo Sistema de Gestión y Administración de Accesos con la implementación de Software y Hardware, el que contempla la utilización de una nueva tarjeta de proximidad para el ingreso a puerto.

Que la experiencia recogida durante los últimos cuatro años, respecto a los requisitos que se exigen en la Res. CPRMDP N° 146-16/06 para la obtención de la Tarjeta de Ingreso a Puerto, demuestra que los mismos deben ser adaptados a los nuevos usos y costumbres.

Que la incorporación de un nuevo sistema de visitas, para el ingreso a las diferentes terminales portuarias de personas que arriban a este puerto en forma circunstancial, arroja un resultado satisfactorio.

Que a raíz del incremento de vehículos de uso particular, la actividad operativa en los muelles se vio seriamente comprometida y perjudicada, ya que no existe espacio suficiente para el estacionamiento de estos rodados.

Que resulta ser una cuestión fundamental en materia de seguridad en el puerto Mar del Plata, el realizar un exhaustivo control a todas aquellas personas y vehículos que pretendan ingresar a cualquiera de sus terminales.

Que es el control en el ingreso/egreso lo que constituye una valla fundamental para evitar el acceso de personas no autorizadas.

Que con la incorporación de una nueva tecnología, se podrá facilitar los trámites de obtención de la tarjeta de ingreso, evitando de esta manera ocasionar demoras innecesarias.

Con fundamento en todo ello, EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, Autoridad de Aplicación y Responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo "Reglamento Tarjeta de Ingreso a Terminales Portuarias" y el Registro de Empresas Armadoras, que como ANEXO I y ANEXO II respectivamente, integran la presente resolución que reemplaza y deroga a la Res. CPRMDP N° 146-16/06 del 24 de enero de 2006

ARTÍCULO 2º: Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese.

Eduardo Tomás Pezzati, Presidente; **Cristian G. Tarantino**, Gerente de Seguridad y Protección Marítima

ANEXO I
RES. CPRMDP N° 230-
REGLAMENTO TARJETA DE INGRESO TERMINALES PORTUARIAS

ARTÍCULO 1º: Quedan incluidas en el presente reglamento, todas aquellas personas que pretendan ingresar al Puerto de Mar del Plata en sus diferentes terminales, tal como resulta del art. 1 Anexo I Decreto 3572/99 y reglamentación complementaria, para el desarrollo de actividad comercial e industrial, quedando comprendido particularmente todo aquel personal embarcado y terrestre de la navegación.

ARTÍCULO 2º: Cualesquier persona que pretenda ingresar a la Unidad Puerto Mar del Plata para desarrollar alguna actividad de las indicadas en el artículo anterior, estará obligada a inscribirse en los registros que a tal efecto lleva el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (CPRMDP), debiendo contar en consecuencia con la Tarjeta de Ingreso otorgada por el mismo, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Todas las personas y/ o cosas que ingresen y/ o egresen de alguna de las terminales en las que se encuentra segmentado el Puerto de Mar del Plata, estarán sujetas al control del Personal de Seguridad competente.

ARTÍCULO 4º: Para obtener la Tarjeta de Ingreso, instrumento habilitante para la entrada a cada una de las respectivas terminales del Puerto de Mar del Plata, se deberá cumplir con los siguientes requisitos según corresponda, a saber:

Para personas:

- Tener como mínimo 18 años de edad.
- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, detallando datos personales y describiendo la tarea a desarrollar dentro del Puerto Mar del Plata, como así también la Zona para la cual se solicita la autorización de ingreso. Para el caso de tener que ingresar a terminales captadas por el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, deberá haber realizado y aprobado los cursos de capacitación en protección marítima, que acorde la actividad correspondan.
- Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI y la del último cambio de domicilio.
- Constancia de CUIL o CUIT, extendida por el ANSES (comprobante obtenibles por Internet).
- Fotocopia del comprobante del número de prontuario de la Prefectura Naval Argentina.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- Certificado de cobertura A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Recibo de sueldo o Alta Temprana.
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes.

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud al vehículo, en caso de tener que ingresar con el mismo, detallando los motivos, quedando a consideración del CPRMDP el otorgamiento de la autorización.
- Fotocopia de la cedula verde, la cual deberá estar a nombre del solicitante y/o empresa debidamente habilitada.
- Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
- Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
- Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
- Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.

Para el Personal Embarcado:

- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la Prefectura Naval Argentina (PNA) y reconocimiento médico vigente.
- NO se autorizará el ingreso con vehículo al personal embarcado.

ARTÍCULO 5º: Quedan prohibidas las tomas fotográficas, filmaciones y distintos relevamientos dentro de las terminales portuarias sin previa autorización del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 6º: El ingreso de personas y vehículos en carácter de visita dentro de una terminal portuaria queda sujeto a la aprobación del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, conforme el procedimiento establecido al efecto en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 7º: Se deja expresa constancia que las Áreas Restringidas existentes en cada una de las terminales que componen el Puerto de Mar del Plata o aquellas que puedan llegar a crearse frente a supuestos puntuales, conforme lo establece el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código

PBIP), las que se encuentran limitadas físicamente, no quedarán comprendidas dentro de las zonas de acceso permitidas por la Tarjeta otorgada a tal fin. En orden a poder entrar en ellas deberá obtenerse, a más del referido documento, consentimiento del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

ARTÍCULO 8º: El CPRMDP, a través de acto emitido por el Directorio, establecerá los aranceles que deberán abonarse a los fines de la obtención de la Tarjeta de Ingreso y Visitas.

ARTÍCULO 9º: Para la renovación de la Tarjeta de Ingreso, deberá presentarse:

Para Personas:

- Nota de la firma o Empresa Unipersonal, según sea el caso, por duplicado, solicitando la renovación de la Tarjeta de ingreso, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.
- Fotocopia del último cambio de domicilio.
- En caso de ingreso con vehículo, fotocopia del registro de conducir.
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- Cumplir con las normas de vacunación establecidas por Sanidad de Fronteras para el puerto Mar del Plata, así como con cualesquier otra norma de salubridad o fitosanitaria que dispusieren las autoridades públicas competentes

Para Vehículos:

- Deberá incluir en la Nota de solicitud, al vehículo en caso de tener que ingresar con el mismo, con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.
- Fotocopia de la última constancia de pago de Seguro.
- Para el caso de transporte de productos alimenticios, copia de habilitación otorgada por S.E.N.A.S.A.
- Para el caso de transporte de mercancías peligrosas, copia de la habilitación otorgada por autoridad pública competente correspondiente del vehículo y al personal afectado a dicha actividad.
- Copia de la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- CNRT (Revisión Técnica Obligatoria - Licencia Nacional Habilitante - Registro Único del Transporte Automotor - Revisión Técnica Obligatoria), según corresponda.

Para el Personal Embarcado:

- Fotocopia de la Libreta de Embarco, donde conste el título o patente, el censo ante la PNA y reconocimiento médico vigente.

ARTÍCULO 10: El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata se reserva el derecho de admisión dentro de las terminales portuarias, pudiendo inhabilitar y/ o retirar la habilitación otorgada, cuando razones de seguridad fundadas así lo justifiquen.

ARTÍCULO 11: Cuando la cantidad de personas dentro de una Terminal Portuaria no permita el normal desenvolvimiento de las operaciones en forma regular, el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá disponer por si o por intermedio de cada control de acceso la inhabilitación temporal de ingreso de vehículos de uso particular y/ o de personas, durante el tiempo que la necesidad operacional lo exija.

ARTÍCULO 12: Toda persona que ingrese a una Terminal portuaria debe atenerse a las disposiciones vigentes, relacionadas en materia de seguridad, operativas, así como a cualesquier otra integrante del bloque de legalidad aplicable, debiendo en todo momento posibilitar la operatoria portuaria y contribuir al normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en su seno.

ARTÍCULO 13: La Tarjeta de Ingreso cuyo otorgamiento por el presente se reglamenta, no supondrá en ningún caso habilitación para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate.

ARTÍCULO 14: Para tramitar la Tarjeta de Visita, deberá presentarse:

Para Personas:

- Documento Nacional de Identidad
- Pasaporte vigente para el caso de extranjeros (quienes deberán gestionar la autorización con 24 hs. de anticipación)
- A.R.T. o Seguro de accidentes personales (según sea el caso).
- La Tarjeta de Visita, no supondrá en ningún caso habilitación definitiva para el desarrollo de actividad comercial o industrial alguna, debiendo a este último fin obtenerse la correspondiente autorización conforme las mandas contenidas en la legislación aplicable al particular, según la tarea de que se trate, estableciéndose para la presente alternativa un límite máximo de 15 días anuales. Finalizado dicho plazo el interesado deberá gestionar la tarjeta definitiva en la forma dispuesta por el presente reglamento.

ARTÍCULO 15: Las infracciones a las disposiciones de la presente y a las complementarias que al respecto se puedan dictar en el futuro, podrán ser sancionadas con las siguientes sanciones, a saber:

Apercibimiento.

- a) Multa de \$1000 a \$10.000.
- b) Suspensión hasta seis meses.
- c) Eliminación del registro respectivo.

A los fines de su imposición, se tomarán en consideración la gravedad de la falta, el interés público comprometido, así como la posible reincidencia que pudiere llegar a registrar el infractor.

ANEXO II
RES. CPRMDP N° 230- 20/2010
REGISTRO DE EMPRESAS ARMADORAS

Se abrirá un Registro de Empresas Armadoras que presten servicios de alistamiento ÚNICAMENTE a buques propios y que por lo tanto no forman parte del Anexo II, el cual reglamenta la actividad de Empresas cuyo fin es prestar servicios portuarios a terceros. Provisoriamente y hasta tanto se reglamente definitivamente esta actividad, quienes a juicio de las áreas competentes de este Consorcio integren ese grupo, serán inscriptos en el Registro de Empresas Armadoras de Buques Propios y se les autorizará el ingreso a Terminales Portuarias previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Datos Generales:

- 1) Datos completos de la persona (física o jurídica), que intenta registrar. En el caso de Personas jurídicas debidamente conformadas, deberá presentar copia del Contrato Social.
- 2) Declaración Jurada del Domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires y Domicilio especial en la Ciudad de Mar del Plata.
- 3) Constancia de Inscripción en D.G.I. (responsable Inscripto o Monotributista).
- 4) Datos completos de los integrantes de la Empresa, con fotocopia del DNI, fotocopia del CUIL y numero de prontuario personal expedido por la Prefectura Naval Argentina.
- 5) Fotocopia certificada de la Póliza de Accidentes Personales o ART. de los integrantes de la Empresa.
- 6) Declaración jurada consignando los datos completos de los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 7) Fotocopia Certificada de las Pólizas correspondientes a los vehículos y/o camiones a utilizar en la operatoria portuaria.
- 8) Fotocopia certificada de las habilitaciones emanadas por los Organismos Oficiales según el Rubro en que opere la Empresa. En el caso de transporte de pescado en todas sus modalidades, deberá presentar la inscripción vehicular ante SENASA.
- 9) Documentación identificatoria del vehículo (Cedula Verde).
- 10) Registro habilitante vigente del conductor y habilitación correspondiente ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y/o organismos competente de acuerdo a la carga transportada.
- 11) Verificación Técnica Vehicular (VTV) o Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de cada vehículo.

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

20.1 VALOR NUEVAS TARJETAS DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS

El Área de Seguridad con motivo de encontrarnos próximos a la implementación del nuevo sistema de "Control de Gestión y Administración de Accesos con implementación de Software y Hardware", para el control de acceso a las Terminales N° 2 y 3, y atento que el nuevo sistema prevé la utilización de un nuevo elemento para el ingreso, el cual se trata de una tarjeta de proximidad con impresión a color, detalla a continuación los costos necesarios para su confección:

Item	Costo por tarjeta \$
Tarjetas de Proximidad	9,45
Stick Card	2,33
Mantenimiento Impresora	0,54
Impresión	1,60
Gastos Administrativos y de Personal (2 pers.)	10
Total	\$ 23,92

Habiendo analizado los costos de emisión de cada tarjeta de ingreso, se cree necesario incrementar el valor de la tarjeta al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema, debiendo establecerse como valor de referencia por tarjeta en Pesos Veinticuatro (\$ 24), la cual tendrá una validez de un año a partir de la fecha de emisión, estableciéndose los siguientes valores:

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

En otro orden de cosas se informa que los requisitos para la obtención de la Tarjeta de Ingreso, se regirá por el Reglamento de Tarjetas de Ingreso.

Visto el Informe del Área de Seguridad, relativo a la utilización de un nuevo elemento para el ingreso (tarjeta de proximidad) para el acceso a las Terminales N° 2 y 3 y tomando en cuenta los costos que su confección requiere, el Directorio RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR el cuadro de valores que a continuación se detalla, para la emisión de tarjetas de ingreso a las terminales de puerto Mar del Plata, a personas que las soliciten y cumplan con los requerimientos de la Res. CPRMDP N° 230-20/2010.

Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 24
Renovación	\$ 12
Duplicado	\$ 48
Triplicado	\$ 72
Cuadruplicado en adelante	\$ 200
Visita	\$ 15 por trámite.

ARTÍCULO 2° . Regístrese como Res. CPRMDP N° 230-20.1/2010. Dese a conocer. Cúmplase. Luego. Archívese

En este caso el Área de Seguridad tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar el trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto.

C.C. 14.386 / nov. 15 v. nov. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO
Resolución N° 198

La Plata, 4 de noviembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (B.O. 02/11/2010), mediante la cual se ordena la suspensión de la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan en su formulación la droga SIBUTRAMINA, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Disposición, la autoridad sanitaria nacional ordenó la suspensión de la importación del ingrediente farmacéutico activo (IFA) SIBUTRAMINA y la elaboración, importación, comercialización, distribución y uso, en todo el territorio nacional, de todas las especialidades medicinales que lo contengan como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas (conf. art.1);

Que, asimismo, por el art. 2° de la Disposición ANMAT N° 6533/2010, se emplaza a los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan la mencionada droga, para que un plazo máximo de treinta (30) días, procedan al retiro de todas las unidades existentes en el mercado;

Que en los "Considerandos" de dicha Disposición, se hace constar en cuanto al mecanismo de acción de la Sibutramina que es "...indicado para el tratamiento prolongado de la obesidad", inhibiendo "la recaptación de noradrenalina, serotonina y dopamina y se encuentra destinado a pacientes con un Índice de Masa Corporal inicial (IMC) mayor a 30, o cuando siendo mayor a 27 los pacientes presenten complicaciones como diabetes y/o dislipemias, estando contraindicada en pacientes con hipertensión no controlada, historia de enfermedad coronaria, insuficiencia cardíaca congestiva, arritmias y/o accidente cerebrovascular...";

Que en relación a los riesgos para la salud que la droga en cuestión podría acarrear, se menciona que "...diferentes Agencias Regulatorias Internacionales han evaluado los resultados del estudio denominado Sibutramina Cardiovascular Outcomes Trial (SCOUT), en el cual se ha demostrado un incremento del riesgo cardiovascular, de stroke y de Infarto Agudo de Miocardio (IAM) en un 11,4% según la Agencia de Medicamentos Española (AGEMED) y en un 16% de incremento según la Agencia Canadiense de Salud (Health Canada)...", como así también que dichos "...riesgos cardiovasculares han sido catalogados como severos-serios..." y que los mismos serían "...infarto, agudo de miocardio (IAM), stroke no fatal, necesidad de resucitación después de paro cardiovascular, y muerte..."

Que tal como se plasma en dicha Disposición "...la European Medicines Agency (EMA), ha completado la revisión de seguridad y eficacia de SIBUTRAMINA y el Comité para Productos Medicinales de Uso Humano (CHMP) de la mencionada Agencia ha concluido que sus beneficios no superan sus riesgos y que las autorizaciones de comercialización deberían ser suspendidas en toda Europa..."; como asimismo, que "...la Food and Drug Administration (FDA) ha comunicado el día 8 de octubre de 2010 el retiro del mercado de la especialidad medicinal denominada MERIDIA / SIBUTRAMINA, por serios eventos cardiovasculares..."

Que en concordancia con las decisiones adoptadas por parte de las agencias regulatorias internacionales antes indicadas, como asimismo, la medida preventiva dispuesta por la ANMAT, resulta procedente hacer extensiva la aplicación de esta última al ámbito provincial, para todas las especialidades medicinales y medicamentos de preparación magistral que contengan el ingrediente farmacéutico activo SIBUTRAMINA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO, RESUELVE:

Artículo 1°: Adherir a los términos de la Disposición N° 6533 del 26 de octubre de 2010 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 2 de noviembre de 2010.

Artículo 2°: Suspéndase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la elaboración, comercialización, distribución y uso de todas las especialidades medicinales y/o preparados de fórmula magistral que contengan el ingrediente farmacéutico o principio activo (IFA) SIBUTRAMINA como monofármaco o en asociación y en todas sus formas farmacéuticas.

Artículo 3°: Los laboratorios titulares de certificados de registro de especialidades medicinales que contengan SIBUTRAMINA como IFA, como monofármaco o en asociación, deberán dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, proceder al retiro de todas las unidades existentes en el mercado, debiendo acreditar el cumplimiento de dicha diligencia mediante la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente, por ante el Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: El incumplimiento de la presente Disposición hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en la Ley 11.405.

Artículo 5°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Silvia I. Caballero

Subsecretaría de Control Sanitario
 C.C. 14.391 / nov. 15 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR
Disposición N° 226/09**

Trenque Lauquen, 06 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2360-0106870-2009. Contribuyente: Sarquis Ayute Farid. CUIT: 20-16285842-5.

Por ello,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR TRENQUE LAUQUEN, de la GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Normativa 53/08; DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Imputar al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T: 20-16285842-5, la comisión de la infracción tipificada en el artículo 52, 2do párrafo del Código Fiscal (T.O 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) por cuanto ha incumplido en su totalidad los deberes de información propia, establecidos en los artículos 30, 42 inc. b) y d) del citado Código, correspondiente a la presentación de las declaraciones juradas 2006 y 2007, respecto de las partidas: 079-002917-8 y 079-002936-4.-

ARTÍCULO 2º: Aplicar al contribuyente, SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T. 20-16285842-5, una multa de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) por haberse constatado la comisión de la infracción prevista y sancionada por el art. 52 segundo párrafo del Código Fiscal - Ley 10397- (T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) de conformidad a lo previsto en el artículo 60 del citado Código.

ARTÍCULO 3º: Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo precedente no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, (TO 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias), devengará el tipo de interés del artículo 86 del citado Código.-

ARTÍCULO 4º: Intímase por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias) el ingreso de la multa resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 del Cuerpo Legal citado), o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación. A tal fin se acompaña como Anexo I, integrante de la presente disposición, el código de barras, a través del cual podrá abonar la multa aplicada por el artículo 2º del presente.-

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal - T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias - que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multa, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 del Código Fiscal citado (*).-

ARTÍCULO 6º: Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 en el artículo 86: "Los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados dentro del término de quince (15) días, que establece el artículo 29 inciso b) del Código Fiscal, a la dependencia de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de la que emane la resolución que determina el tributo adeudado", y en el artículo 88: "La comunicación a que se refieren los artículos anteriores deberá ser efectuada por escrito y acompañando copia debidamente autenticada de la constancia del pago efectuado".-

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 5º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 concordantes anteriores y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004).-

ARTÍCULO 8º: Regístrese en el Departamento de Operación Área Interior- Trenque Lauquen. Hecho, concrétese la notificación del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2004), mediante remisión de un ejemplar del mismo, al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, CUIT 20-16285842-5, al domicilio fiscal sito en San Martín N° 0214, y domicilio sito en calle Bartolomé Mitre N° 446, todos de la localidad de General Conesa (CP 8503), provincia de Río Negro; todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos y art. 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y concordantes de años anteriores.-

(* El recurso aludido podrá presentarse en el Departamento Operación más próximo.

Domicilios Departamento Operación: La Plata: 7 y 46 1er. Piso - San Isidro: 25 de Mayo N° 251 - Capital Federal: B. Irigoyen N° 972 1er. Piso- Avellaneda: Avda. Mitre y Estévez N° 102, 3er. Piso - Morón: Belgrano N° 348 1er. Piso- La Matanza: Monseñor Marcon (ex-Pichincha) N° 3015 2do. Piso- Junín: Gral. Paz N° 179 - Mercedes: 29 N° 327 - Trenque Lauquen: Villegas y Oro 1er. Piso - Azul: Belgrano N° 438/440 - Mar del Plata: Córdoba N° 2967 - Bahía Blanca: Donado N° 260 -Dolores: Bartolomé Mitre 1055.

Eduardo Aldo Barcelona
Jefe Dpto. Operaciones Área Interior
C.C. 14.445 / nov. 16 v. nov. 23

- 1--2147-074-1-5401-10--II- B-CHACRA 14--14 A R 25- SATAKA MITSUAKI- HONDURAS 2800.
- 2-2147-074-1-5386-10--III- J-91-23- RIBEIRO JOSE- DR. PIROVANO 1485.-
- 3--2147-074-1-5438-10--VI-D-17-15 SUB. 2- ENRIQUE MARCHESE Y OTROS- ZOCCOLA 126
- 4--2147-074-1-5328-10--II - F- 70-34- INMOBILIARIA AURORA S.C.A.-M. ANGEL 2445-
- 5-2147-074-1--5636-10--I- D- 267-14 GALLO NÉSTOR J. Y RAMADAN DE GALLO ESTELLA- P. MENA 555.
- 6-2147-074-1-5428-10--II-A-37 37 W-12 SALMINI DE BALDO GARCÍA DELIA- ALBERDI 3337.
- 7--2147-074-1-5432-10 --II- E- 66 5. ORELLANO JUSTINO DEL VALLE-DEL CAÑÓN 2221
- 8--2147-074-1-5410-10--II-A-CHACRA 4 - MZ- 4K- 25-VELO ALFREDO- N. HUAPÍ 4263
- 9--2147-074-1-5312-10--III-D-60B-27- PALACIO MANUEL- DEFENSA 6743-10--2147-074.1-5430-10--II -B-14-14 A C -18-BENITO ESTHER - D. VÉLEZ 2874-
- 11--2147-074-1-5366-10--III-H- 91- 23-DE IRIONDO ESTELA - ECUADOR 8651-
- 12--2147-074-1-5387-10--I-D -330- 20 - GARBER LUIS- E. DE LUCA 1363-
- 13--2147-074-1-5257-10--II- F- 16-8- ROSSI FRANCISCO AMADEO- OBARRIO 230.-
- 14-2147-074-1-5294-10-- VI-C-47 B-11- ETCHEPARE AMANDA ELSA- GUATEMALA 6232-
- 15-2147-074-1-5228-10--V-N-QUINTA 10-MZ-10 A-5- F.I.L.S.A. Financiaciones inversiones y loteos s.c.i.e. i.- R. de La Plata 7051.
- 16- 2147-074-1-5307-10-III-G-25-5- JACUBOVICH Y SOLOMINIK MANUEL-JAIME MOISÉS-BERNANDO- TRIUNVIRATO 2736-
- 17-2147-074.1-5335-1--I-D-330-9-SPORTIELLO PASCUAL.-S. A. DE PADUA 643-
- 18--2147-074-1-5346-10--IV-X-81-11- ODOÑO JORGE LUIS- P. DESEADO 6320-
- 19--2147-074-1-5388-10 - II-A-CHACRA 12-12H-8 SAIROL EDUARDO- PEREIRA 2865-
- 20--2147-074-1-4721-06 II-A 4- 4 AD - 9- LOUZAN CARLOS- MADERO S/N°
- 21--2147-074-1-4918-09 VI- B- 76 D -4 B CASAS JUAN- LACARRA 674-
- 22--2147-074-1- 4923-09 IV -A- 2- 2 B- 2 P-GORLERO PIZARRI RODOLFO Y OTROS. NEUQUÉN 1415.
- 23--2147-074-1-4927-09 - III-A - 40-40B-9- ABRAHAM SCHELLEMBERG- MAZA 2963.
- 24--2147-074-1-4969-09 - III- K 6-23- JUAN DUJMOVIC Y MARÍA SALAS DE DUJMOVIC-TRIUNVIRATO 2865-
- 25--2147-074-1-5015-09 - VI P 54 5 - HNATIUK GABRIEL Y PATRUK VERA - O BRIEN 2770
- 26--2147-074-1-5027-09 I E 18- 18E-21 CHENLO RAMÓN-- A. ARGENTINA 1890.
- 27--2147-074.1-5113-09 V- H- 131-25- CRISTÓBAL ARRUA- V. HUGO 9449.
- 28--2147-074-1-5051-09 II-A-19-19VV-6 MONTERO JOSÉ ROBERTO- DE JESÚS 2060.-
- 29--2147-074-1-4930-09 VI - N- 68-15 TOMBAZZI ÁNGEL Y OTROS- M- AGUADO 633-
- 30--2147-074-1-5942-09 VI- N-144- 3 POHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS- HUGUES 1876.
- 31--2147-074-1-4987-09 VI- P-0 QUINTA 43- P- 18 A- VINELLI JORGE- OBRIEN 2661.
- 32--2147-074-1-5461-10 III D 52 16 NAVARRO MIGUEL -PIZARRO S/N
- 33--2147-074-1-5492-10 III E 53 E 8 AVENDAÑO MANUEL- ECHAGUE 2466
- 34--2147-074-1-5464-10 V E 21 11 GIL BRIZUELA OSCAR - TRES DE FEBRERO 7167-
- 35--2147-074-1-5495-10 VI H 50 1 - CLADERA SERGIO- MISIONES 289-
- 36--2147-074-1-5482-10 VI A 2 2 A 6 CAMPANELLA DELFOR JUAN JOSÉ- LUTHER KIN 536
- 37--2147-074-1-5441-10 III D 99 A 22 - MURUA DE GONZÁLEZ VIRGINIA DEL CARMEN.
- 38--2147-074-1-5498-10 III A 41 16 E- CAPALBO DE TORRES RAFAELA - AZOPARDO 3367-
- 39--2147-074-1-5439-10 VI A 32 32 A 1 - ROEL- MORA DANIEL ÁNGEL- E. RÍOS 1580.
- 40--2147-074-1-5462-10 VI C 145 26- BRACCO ALBERTO Y CAPRIA ANTONIO- PARAGUAY 4835.
- 41--2147-074-1-5403-10 VI P QTA 77 8 RUSIÑOL BALTASAR Y PUJOL DE RUSIÑOL CONCEPCIÓN. FLEMING 3652-
- 42--2147-074-1-5437-10 VI B 47 47 T 7 DE CONTE LUIS Y MEZZOTERO VICENTE- J. HERNÁNDEZ 3372-
- 43--2147-074-1-5416-10 VI P 64 7 JUAN R. DORA FILOMENA - DIANA DE DAGNILLO ROSA.
- 44--2147-074-1-5429-10 III P 114 28 - RUTA 200 S.A.C.I.Y F. Dr. Carrel 5979.
- 45- 2147-074-1-5341-10 III G 25 10 - JACUBOVICH Y SLOMINIR MANUEL - JAIME MOISÉS- BERNARDO - ADMUNSEN 7680.
- 46--2147-074-1-5409-10 VI B 69 69 M 14 GEROSA ENRIQUE JULIO- GRAHAN BELL 507-

Guillermo S. Zanotto. Adjunto. R.N.R.D. N° 1 Moreno.

C.C. 14.475 nov. 16 v. nov. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. N° 24.374. Art. 6. Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AQUILINO SALVADOR

EDUARDO, D.N.I. 21.931.236, domiciliado en calle 29 N° 1541 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.467 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DORADO EDUARDO GUILLERMO, D.N.I. 14.393.914, domiciliado en calle AURECH N° 1471 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.468 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8216/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ LUIS HORACIO, D.N.I. 23.890.560, domiciliado en calle Colón y Sarmiento de la Localidad de San Cayetano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.469 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1982/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MIRANDA RAÚL, D.N.I. 20.686.239, domiciliado en calle 31 BIS N° 580 de la Localidad de General Pico La Pampa, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.470 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2169/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARMONA JOSÉ LUIS, D.N.I. 22.378.024, domiciliado en calle 25 de Enero s/N° de la Localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de mayo de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.471 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-4298/98, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ EDUARDO CEFERINO, D.N.I. 14.652.037, domiciliado en calle Amoretti e Ituzaingó s/N° de la Localidad de San Vicente, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.472 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 222225-44/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA CARLOS BERNABÉ, D.N.I. 14.697.603, domiciliado en calle Brown y Maipú de la Localidad de 30 de Agosto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Actividades Portuarias. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.473 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-371/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MERLO LUIS MARÍA, D.N.I. 11.567.671, domiciliado en calle Estación Rural Don Carlos Ruta Prov. 74 KM. 257.5 de la Localidad de Benito Juárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.474 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-10/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ASCAGORTA HÉCTOR OSCAR, D.N.I. 26.650.261, domiciliado en calle SECCIÓN QUINTAS de la Localidad de SAAVEDRA, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.459 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4400/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORTEGA HUGO ORLANDO, D.N.I. 27.019.530, domiciliado en calle ESTACIÓN DON AMADO ZONA RURAL de la Localidad de CARLOS TEJEDOR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.456 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6429/99, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CUBERO ADRIÁN CÉSAR, D.N.I. 14.950.157, domiciliado en calle AVELLANEDA S/N° de la Localidad de LABOULAYE (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 2 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.455 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5620/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PICCOLI MIGUEL

ÁNGEL, D.N.I. 8.296.310, domiciliado en calle GREGORIO RAMÍREZ S/Nº de la Localidad de VICUÑA MACKEMA (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.465 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8267/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁVILA ALICIA GRACIELA, D.N.I. 13.195.340, domiciliado en calle RÍO NEGRO S/Nº de la Localidad de NUEVE DE JULIO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.458 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-6629/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: THEILL JOSÉ MARÍA, D.N.I. 5.382.787, domiciliado en calle 25 DE MAYO N° 1139 de la Localidad de TANDIL, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.460 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-7352/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LINARES FILOMENO INOCENCIO, D.N.I. 5.216.474, domiciliado en calle RUTA 29 KM. 3 de la Localidad de BRANDSEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 9 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.464 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-1613/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZÁRATE ANTONIO DEMETRIO, D.N.I. 10.078.198, domiciliado en calle 96 E/ 126 Y 127 de la Localidad de EL CARMEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 8 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.454 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4063-02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AROSTEGUI GUSTAVO MARCELO, D.N.I. 21.647.964, domiciliado en calle CUARTEL I de la Localidad de CHACABUCO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.457 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FURNES MARCELO DARIO, D.N.I. 25.133.780, domiciliado en calle BARRIO LATINO CASA 124 de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.463 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ OSCAR, D.N.I. 30.407.074, domiciliado en calle CHILAVERT S/Nº BARRIO PALERMO de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.462 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5567/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FONTANA JUAN LEONARDO, DNI 25.345.926, domiciliado en calle Manzini N° 706 de la Localidad de LA TABLADA, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.466 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5743/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOSA RAMÓN ALBERTO, DNI 10.239.118, domiciliado en calle URIARTE N° 6070 de la Localidad de JOSÉ C. PAZ, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 27 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.461 / nov. 16 v. nov. 23

FAMILY SA SALUD PARA LA FAMILIA

POR 3 DÍAS - Escisión. a) Family SA Salud para La familia, Lebensohn N° 29 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 11.902. b) Family SA Salud para La familia: Valuación del activo: \$ 17.497.340,98, valuación del pasivo \$ 2.906.724,81, Patrimonio Neto \$ 14.590.616,17 a la fecha del balance de escisión cerrado al 30/6/2010. c) Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. Valuación del activo: \$ 12.958.189, valuación del pasivo \$ 00, Patrimonio Neto \$ 12.958.189. d) Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. Urquiza N° 151 Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Acreedores: Deberán ejercer el derecho oposición dentro del plazo establecido en el art. 83 inc. 3 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, en el domicilio de Lebensohn N° 29, de Junín, Partido de Junín, pcia. de Buenos Aires. Fdo.; Héctor P. Bentorino. Contador Público.

Jn. 70.525 / nov. 17 v. nov. 19

SITAM S.R.L.

POR 3 DÍAS - Reunión socios del 28/7/10: Reducción de Capital a \$ 4.000; aumento Capital a \$ 14.000; al 28/7/10 activo \$ 159.484,49; pasivo \$ 123.093,55; patrimonio neto \$ 36.390,94; reforma Art. 4º contrato. Oposiciones: Sede: Constitución 510, Tandil. No incluida Art. 299 LSC. Sitam S.R.L. Matrícula 97368 el 1º/3/10 en la DPPJ. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 29.674 / nov. 18 v. nov. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS – San Isidro. Se avisa al comercio que el señor GUIDO CIONI D.N.I 30.804.243 transfiere el fondo de comercio de bar, confitería y afines “Estación Esperanza” sito en Avenida Tiscornia 803 de San Isidro. Al señor Santiago Ezequiel Zanetto D.N.I 31.407.016. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.609 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Zárate. DE ZAN MARIELA CELESTINA, DNI 22.739.832, CUIT: 27-22739832-4, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía “Mundo Feliz” en la calle Félix Pagola 132, Zte., Pcia. de Bs. As. a la sociedad de hecho “Mundo Feliz SH” (CUIT: 30-71157432-4) de Orsini Daniela Beatriz CUIT 27-27264849-8 y Orsini Andrea Alejandra CUIT 27-21508891-5.
Z-C. 83.975 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Morón. HERNÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ transfiere a José Miguel Sofia “Taller Mecánico del Automóvil hasta tres toneladas, venta y cambio de lubricantes y filtros (Lubricentro)”. Sito en Boulevard Juan Manuel De Rosas 83, Morón. Reclamos de Ley ante el mismo.
Mn. 65.823 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Morón. VIRIBAY ALFREDO CUIT 20-93564069-6 comunica que transfiere a Viribay Gustavo Alfredo CUIT 20-23044513-4 local comercial de venta de repuestos y accesorios para el automotor-Lubricentro (inscripción 76968), sito en la calle Eva Perón 4793/99 Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.
Mn. 65.824 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Morón. LUIS MIGUEL GÓMEZ transfiere a María Cecilia Gómez una clínica geriátrica sita en Donato Álvarez 768/72 de Morón, partido del mismo nombre. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.843 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Bella Vista. CATULLO RUBÉN HORACIO vende, cede y transfiere a Miño Florencia Paola el fondo de comercio de Salón de Fiestas sito en Piñero Alberto 967 Bella Vista. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.264 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – San Miguel. ROTEMBERG PABLO vende fondo de comercio sito Pte. Perón 1368, San Miguel al Sr. Osvaldo Eladio Casella, local Agencia Oficial de Lotería de la Provincia de Buenos Aires. Oposiciones en Sarmiento 1496, 1°, San Miguel (1663).
S.M. 54.256 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Haedo. CARLOS DOMINGUES transfiere a Fernando Domingues domiciliado en Rotterdam 46 Hurlingham, Rubro Taller de arenado y pintura al horno sito en Vuelta de Obligado N° 2381 Haedo Pdo. Morón Bs. As. Reclamos por Ley en el mismo.
Mn. 65.571 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Adrogué. MYRIAM ALICIA POSÑANZKIY con D.N.I. 16.891.963 transfiere fondo de comercio denominado Cloxx-Local de Resto Bar-Bailable sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 13084 de la localidad de Adrogué, a los señores Adrián Osvaldo Berengue con D.N.I: 17.732.553 y Daniel Alberto Ajenjo con D.N.I: 14.106.851. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 40.124 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – City Bell. SERGIO OMAR HERNÁNDEZ, transfiere a Federico García Aparicio Bar y Cafetería sito en diagonal 3 N° 247, Locales 4 al 9, Patio y 11 de la Localidad de City Bell, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Viviana Inés Petralia. Contadora Pública.
L.P. 29.271 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Talar de Pacheco. Se avisa al comercio que el Sr. JOSÉ VALLERO transfiere la habilitación municipal 0023951 de fábrica de envases plásticos “Plastic Talar S.A.” sito en 25 de Mayo 2746 de Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, al Sr. Sergio Belizán de “Plasti Pet S.R.L”. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.616 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Las Sra. KARINA MARIELA STAIBANO y MÓNICA DANIELA STAIBANO ceden el fondo de comercio rubro Salón de Belleza sito en Moreno 2711 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. a la Sra. Oriana Comizzi. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.290 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – Billingham. El Sr. TORO FRANCISCO MANUEL cede fondo de comercio sito en 133, Moreno 4665 Billingham, Pdo. de Gral. San Martín al Sr. Toro Cristian Ezequiel. Rubro despensa. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.291 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. LÓPEZ AGUIRRE KARINA ARACELI transfiere a Figoli Luciana Mara María el comercio de lencería, corsetería y afines ubicado en José Hernández 3029 de Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.292 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – San Miguel. YAN ZHENG, CUIT N° 27-93558255-0, transfiere fondo de comercio rubro forrajería, verdulería, frutería, carnicería, despensa, pescadería, fiambrería, vta. de pan, ens-(sistema autoservicio), sito en la calle Irigoien 1655/45, San Miguel, Pdo. de San Miguel, a la Srta. Wang Liqin, DNI N° 94.310.969. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.293 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Se transfiere de la empresa CELALIM S.A., el fondo de comercio, sito en la calle Lacroze 5066, Va. Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, rubro Salón de Fiestas, a la empresa Podecoro S.R.L. Reclamos de Ley en el domicilio declarado.
S.M. 54.278 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – San Miguel. ZLATE MARÍA LAURA, transfiere fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 1493, San Miguel. Rubro zapatería a Marchesano Mónica Beatriz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 54.274 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – La Plata. VIVIANA CHIAPPE transfiere a Nora Arruti el fondo de comercio de autoservicio Amulén sito en calle 118 bis N° 51 de La Plata, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 33 N° 756 La Plata. Marcela Chiappe. Abogada.
L.P. 29.401 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – Miramar. CRISTINA MARTÍNEZ, domicilio calle 23 número 1154 de Miramar, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro emergencias médicas, llamado Cardio Miramar al Sr. Marcelo Alejandro Ortolani, domiciliado en Av. 59 número 5727 de Necochea. Reclamos de Ley, calle 21 número 1854 Miramar. Ignacio A. Acosta. Abogado.
M.P. 35.614 / nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS – Quilmes. GÓMEZ MICCIO, LEDA MARINA, DNI 26.630.724, CUIT. 27-26630724-7, Responsable Monotributo, vende, cede y transfiere la titularidad y el fondo de comercio que gira bajo el nombre de “Mariana Márquez”, ubicado en Brown 514, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con habilitación Municipal expte. 4091-13967-G-04, 22/06/05. Compradora: Adriana María Zannier, DNI 10.428.685, Pcia. de Buenos Aires. Oposición dentro del plazo de Ley en Brown 514, Quilmes. María Agustina Espínola. Abogada.
Qs. 90.556 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. MOSCA JORGE ENRIQUE domicilio H. Yrigoyen 2006 piso 6 d ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro agencia de viajes, llamado Viajes Noi a la sociedad Viajes Noi SRL domicilio en calle Moreno 2776. Reclamos Ley Rivadavia 3026 5° a.
M.P. 35.667 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del ramo venta de forrajería y productos para mascotas, a la Sra. Noceti Ana María S.H., CUIT N° 27-22157370-1. Reclamos Ley 118967 en el mismo domicilio.
S.I. 42.680 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – San Miguel. PAULA VALERIA PASARIN transfiere fondo de comercio rubro consultorio externo, sito en Muñoz 1281, San Miguel, a Verónica Claudia Centurión. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.315 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Dr. Morinigo, Jorge Horacio comunica que MARÍA ANGÉLICA DE LEO transfiere a Todo para Fumigar S.R.L., venta de insecticidas, productos para jardín, empresa de fumigación, sito en Av. Pte. Perón 6901, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge Horacio Morinigo Valiente. Contador Público Nacional.
Mn. 65.906 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – La Tablada. HERBOZO REQUE IRMA GRISELDA transfiere a Di Blasio Roque Christian un lavadero de ropa ubicado en M. Alberti N° 1509, de la localidad La Tablada partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.915 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. SU YAN FEI transfiere a Zhu Zhiwen autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con fiambrería. Ubicado en Av. Villegas N° 343 de Ramos Mejía, partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.916 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que el Sr. GUANGYAO WANG, con domicilio en calle Montevideo N° 3244, de la localidad de Florencio Varela, ha transferido al fondo de comercio de su propiedad del rubro supermercado, que gira bajo el nombre “Luz Solar” sito en calle 38 N° 2757, de la ciudad de Necochea, al Sr. Lin Qiliang, domiciliado en calle 38 N° 2757, de la ciudad de Necochea. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Juan Manuel Iovine, con domicilio en calle 62 N° 2663 de la ciudad de Necochea, de lunes a viernes en el horario de 11:00 hs. a 13:00. Juan Manuel Iovine. Abogado.
Nc. 81.515 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Necochea. ROLDÁN SILVIA ANDREA transfiere fondo de comercio “Remisería Roca” con domicilio en 51.2662 Necochea a Bardin Gustavo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Nc. 81.513 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Cesión de legajo de taxi. Ordenanza 15431/9 HCD Bahía Blanca, art. 45: CARLOS LUCIANO AZZOLINA dom. Zapiola 1543 B. Bca. cede y transfiere a Sergio Rubén Bravo, dom. Paula Albarracín 2331 B. Bca., el legajo de taxi 185, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 0/008483/2010. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.
B.B. 58.537 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Boulogne. FANG QIONG (DNI 93931012) domiciliada Av. Ader 326-Boulogne comunica

que transfiera el fondo de comercio del "Autoservicio Minorista" sito en Av. Ader 326-Boulogne a Chen Hong Zhen (DNI. 94471440) domiciliada en A. Lamas 8435-J. L. Suárez, Bs. As. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Almte. G. Brown 791-1-C-CABA. Dr. Alberto J. Cicero. Contador Público.

C.F. 31.935 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – La Unión Ferroviaria. NÉSTOR ADRIÁN ALONSO (DNI 13660194) domiciliada Los Ceibos 130- Unión Ferroviaria comunica que transfiera el fondo de comercio del "Almacén-fiambrería-verdulería-carnicería" sito en Los Raulies 235-La Unión Ferroviaria-Ezeiza a Hongyu Wang (DNI. 94459880) domiciliado en Av. Belgrano 1470-CABA. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Almte. G. Brown 791-1-C-CABA. Dr. Alberto J. Cicero. Contador Público.

C.F. 31.934 / nov. 18 v. nov. 25

Convocatorias

THREEPRO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Representante Legal se permite convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los Socios el próximo 10 de noviembre de 2010, a las 10 Hs. en la ciudad de Lanús, en la sede social de la calle Itzaingó N° 1.158 Dpto. 3:

ORDEN DEL DÍA:

1) Poner en consideración la documentación prescripta en los art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del último ejercicio cerrado el 30/06/2010.

2) Determinar sobre la distribución de utilidades y gestión de la Gerencia.

3) Examinar la situación de la sociedad.

4) Consideración de aumento de capital social.

5) Elección de dos socios para firmar el acta. Se informa a todos los Socios que tiene a disposición los libros y papales sociales para el ejercicio de su Derecho de Inspección durante los próximos 5 días hábiles a partir de esta convocatoria, en el domicilio de la sede social. Lanús 3 de noviembre de 2010. Gustavo A. Álvarez. Socio Gerente.

Av. 95.421 / nov. 12 v. nov. 18

MENDIBERRI

Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Mendiberri SCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 27-11-2010 a las 09.00 hs., en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta.

2) Cesión de Capital Comanditado por parte del Sr. Guillermo V. Mendiberri-Socio Administrador.

Tn. 91.624 / nov. 12 v. nov. 18

SELS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1° de diciembre de 2010 a las 9 horas y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini n° 68 de la ciudad de San Nicolás para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3°) Aprobación de la Gestión del directorio.

4°) Aprobación del proyecto de distribución de Utilidades. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. El directorio: Guillermo R. Mansilla Presidente. Contador Público Nacional. Jorge Rodolfo Buchara.

S.N. 75.488 / nov. 12 v. nov. 18

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/11/2010, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5-quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.

5) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos.

6) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio de sus funciones.

7) Renovación de la Sindicatura por vencimiento de todos los mandatos. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs. Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 11, hasta el 26 de noviembre de 2010, inclusive. Oscar Daniel Cavasotto. Presidente.

L.P. 29.283 / nov. 12 v. nov. 18

DUNAS VILLAGE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social de calle 30 Nro. 1466, de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.

3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.

4) Consideración de las gestiones del Directorio.

5) Elección del Directorio. La Plata, 5/11/2010. El Directorio. Sr. Carlos Alberto Zocco. Presidente.

L.P. 29.304 / nov. 12 v. nov. 18

LAS CORTADERAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año, a las 19:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20:15, en el domicilio de calle Pellegrini N° 115 "Club Social de Tres Arroyos", Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) En los términos del artículo 234 de la LSC:

1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Renovación de cargos en el órgano de administración (art. 60 LSC).

4.- Tratamiento y aprobación del proyecto de loteo. Autorización al desarrollo del mismo con participación activa de las comisiones conformadas. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12. Soc. no comp. Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado-Abogado.

L.P. 29.327 / nov. 12 v. nov. 18

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 y 13:00 hs. respectivamente, en la sede social: I. Malvinas 1860, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.

2) Distribución de utilidades.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Pedro J. Carmona. Presidente.

L.P. 29.393 / nov. 15 v. nov. 19

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, en la sede social: C. Pellegrini 1020, Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de setiembre de 2010.

2) Distribución de utilidades.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. José L. Mattera. Presidente.

L.P. 29.394 / nov. 15 v. nov. 19

PORCHE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Asamblea Extraordinaria. El 10 de diciembre de 2010 en calle 2 N° 1326 de La Plata a las 19 y las 20 hs. en segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos socios para la firma del acta.

2) Elección del Directorio. No incluida artículo 299 LS.

José Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 29.334 / nov. 15 v. nov. 19

PROCESO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (no contemplada en el art. 299) a realizarse el día 29 de noviembre de 2010, a las 9 hs., en la sede social, calle 17 n° 1119 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de término previsto por el art. 234 de la Ley N° 19.550.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
- 4) Consideración de la Gestión de Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Fijación de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término que marca el estatuto social. (Soc. no comp.) Javier Azcarate. Presidente.

L.P. 29.418 / nov. 15 v. nov. 19

COFINCO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria en ruta 3 Km. 696,5 paraje San Cristóbal, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31/3/2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de la Remuneración a los Directores en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 Ley 19.550, y destino a dar el resultado del ejercicio.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los titulares de acción deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 Ley 19.550 hasta el día 26 de noviembre de 2010. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Leonardo Spinsanti. Abogado.

L.P. 29.407 / nov. 15 v. nov. 19

GRANDES SEDERÍAS DALÍ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Grandes Sederías Dalí S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprometida en el régimen del art. 299 Ley 19.550. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2010. Rodrigo Ariel Tolosa. Contador Público Nacional.

Texto Aclaratorio: El presente aviso B.B. 58.504 fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 11 de noviembre de 2010 y por inconvenientes operativos ajenos se inserta a partir del 16 de noviembre de 2010.

B.B. 58.504 / nov. 16 v. nov. 23

MOLINO DON VALENTÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 6/12/2010 13:30 hs. (1ra. Convoc.) y 14:30 hs. (2da. Convoc.) en José Martí 447 Tandil, para:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Consideración estados contables al 31-08-2010.
- c) Consideración gestión Directorio y su remuneración.
- d) Destino resultado del ejercicio.
- e) Elección miembros directorio por 1 ejercicio. No comprendida. Alejandro Pablo Swica. Presidente.

Tn. 91.628 / nov. 16 v. nov. 23

SYDDALL S.A.A.E.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a

realizarse en calle Belgrano N° 181, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día martes 30 de noviembre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 19 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2010/2011.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

San Cayetano, 08 de noviembre de 2010. Erico Syddall. Presidente.

Nc. 81.509 / nov. 16 v. nov. 23

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Extraordinaria N° 51**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 10.411, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 51 a celebrarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 9.30 hs., en la Sede Sociedad Italiana de Berisso sita en Av. Montevideo N° 841 e/ 9 y 10 de la ciudad de Berisso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria N° 51-9.30 hs.
- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la compra del fondo de comercio de un Instituto Superior, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, denominado como "Instituto Superior de Formación Docente y Técnico General Manuel Belgrano" DIPREGEP N° 4234.
- 5- Consideración de la compra de un inmueble, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, en la calle Dean Funes N° 1848.
- 6- Consideración para efectivizar un crédito hipotecario con el Banco Credicoop sobre la propiedad de calle Dean Funes N° 1848 de Mar del Plata para el pago del monto de la compra.
- 7- Consideración para solicitar un préstamo con el banco Credicoop para la refacción del inmueble ubicado en la calle Dean Funes N° 1848 de Mar del Plata, a los efectos de adecuar el mismo al funcionamiento de un establecimiento educativo.
- 8- Autorizar al Consejo Superior a suscribir convenio con una mutual existente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para que otorgue los beneficios sociales existentes en nuestro colegio y/o ampliarlos.

A partir del 15 de noviembre de 2010, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/91, Art. 4°). Tco. Daniel Marcelo Gasparetti. Tco. Pedro Di Cataldo. Presidente.

L.P. 29.672 / nov. 18 v. nov. 23

SUMARMAS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de diciembre de 2010 a las 09.00 en la calle 35 N° 556 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- Como único tema la Cesión de Acciones. Soc. no comprendida. María Leandra Ortiz Ibero. Contador Público.

L.P. 29.675 / nov. 18 v. nov. 25

E.S.E.M. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de E.S.E.M. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2010 a las 09.00 hs., en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs., en H. Yrigoyen 3664 Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, anexos, notas, cuadros e informe de la sindicatura, de acuerdo con el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 18, finalizado el 31 de octubre de 2009.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
- 4) Elección de autoridades.

Firmado Andrés Castagnola. Presidente. E.S.E.M. S.A.

B.B. 58.533 / nov. 18 v. nov. 23

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.I.C. y A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria en la sede social de calle 112 N° 82, Chivilcoy, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Reforma del artículo primero del estatuto original incorporando el domicilio, quedando reformulado el mismo en el siguiente tenor "Constitúyese "Nicieza y Taverna Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio en calle 112, N° 82 de la ciudad de Chivilcoy, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país".
- 3- Reforma del artículo cuarto del estatuto original aumentando el capital por ajuste y capitalización de reservas efectuadas para futuros aumentos de capital a la suma de pesos cinco millones (suscripto y realizado con los ajustes de capital y reservas para futuros aumentos de capital), quedando reformulado el mismo en el siguiente tenor "El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos, representado por cinco millones de acciones nominativas no endosables, de un peso, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas", eliminándose del estatuto los artículo 5°, 6° y 7°.
- 4- Reforma parcial de artículo decimotercero el que, en su primera parte quedará reformulado en el siguiente tenor "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre el mínimo de uno y el máximo de siete."
- 5- Reforma del artículo 20 autorizando ambas convocatorias simultáneas, en las condiciones dispuestas por el artículo 237 de la Ley 19.550, agregándose al texto actual el siguiente párrafo "Autorízase ambas convocatorias simultáneamente, debiendo convocarse la segunda con intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera."
- 6- Reordenamiento del Estatuto (en función de lo que resulte de los puntos 2°, 3°, 4° y 5° del orden del día), actualización y adecuación del mismo a la Ley 19.550.)

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Julio César Nicieza. Presidente.

L.P. 29.622 / nov. 18 v. nov. 25

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Bahía Blanca LEY 10.973

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones art. 6° Ley 10.973 y 12° D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que JESSICA ARACELLI NAVARRO, domiciliada en Anchorena 105 de la ciudad de Bahía Blanca, solicita colegiación de Martillero y Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, noviembre de 2010. Fdo. Cecilia Elisa Raising. Secretaria General.

B.B. 58.538

Sociedades

MOLINO AMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 77 (13/10/010) por 99 años desde registro. Domicilio: Neuquén 80, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Roberto Federico Hollender, 68 años, DNI 5490196, domicilio Rivadavia 1063 Cnel. Pringles; Diego Roberto Hollender, 40 años, DNI 21589503, domicilio Ctel. 9 J. Guisasaola; Allan Federico Hollender, 35 años, DNI 24685163, domicilio Ctel. VIII El Perido; Guillermo Rubén García, 42 años, DNI 18516696, domicilio Italia 580 Cnel. Dorrego, los 4 empresarios, Fabián Ricardo Weimann, 40 años, DNI 21654444, CPN, domicilio Alem 551 Ba. Bca., los 5 args. casados. Objeto: Elaborar harinas, fideos, alimentos balanceados. Explotar molinos harineros. Agrícola. comerciar prods. mercaderías del objeto, prods. alimenticios. Envasado. Control de cantidades/calidades. Recursos humanos a esos fines. Obtener indicadores de procedencia y denominación de origen comisiones, mandatos. Inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones Ley 21526. Transportar cargas. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Fabián Ricardo Weimann. Dir. Supl: Diego Roberto Hollender. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 29.175

EDIFICIOS SANIS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: María Isabel Vaamonde, argentina, nacida el 26/4/1954, divorciada de primeras nupcias de Juan Carlos Grasso, DNI 11.157.707, CUIT 27-11157707-9, docente, domiciliada en calle 119 N° 393, localidad y partido de La Plata; María Cecilia Grasso Vaamonde, argentina, nacida el 11/7/1982, soltera, DNI 29.558.725, CUIT 27-29558725-9, docente domiciliada en calle 119 N° 393, localidad y partido de La Plata y María Candelaria Grasso, argentina, nacida el 23/12/1991, soltera, DNI 36.683.189, CUIT 23-36683189-4, estudiante, domiciliada en calle 39 N° 4, Localidad y Partido de La Plata. Instrumento Público del 24/9/2010. Denominación: "Edificios Sanis Sociedad Anónima". Sede Social: Calle 39 N° 4, localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o formando uniones transitorias de empresas en los términos que la ley determina, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o probadas o cualquier otra forma jurídica en que pueden implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, como así mismo por subcontratación las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación, o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ya sean éstos propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de

obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de obras urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en Propiedad Horizontal o por consorcios de propietarios, como así también la demolición, reparación o remodelación, construcción de barrios y urbanizaciones. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones y representaciones de artículos del hogar, bazar y juguetería, prendas de vestir, telas, artículos de tapicería, mercería, zapatería, limpieza, perfumería y cosméticos, productos de alimentación, aparatos fotográficos y de filmación, electrónicos y eléctricos, computadoras, televisores, radio grabadores, acondicionadores de aire e instrumentos musicales, sus repuestos y accesorios, muebles y útiles, máquinas para oficinas, artículos de joyería y fantasía, artículos de electricidad e iluminación, máquinas y materiales de construcción, transporte terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de personas y mercaderías, sus repuestos y accesorios, máquinas y productos agropecuarios, la sociedad también podrá adquirir carteras de deudores morosos, persiguiendo su cobro judicial y/o extrajudicial por sí o por terceros, asociados o no, como así también transferir en forma total o parcial las carteras adquiridas. d) Industriales: Mediante la industrialización de productos agropecuarios y de la industria automotriz, como también a los productos que hacen a su objeto comercial. e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición, arrendamiento o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, granjas, establecimientos de invernada, y cría de ganado, tambo, cabaña, forestación o reforestación de cualquier predio sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociada a terceros. f) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros: compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. g) Importadora y exportadora: La sociedad podrá actuar como importadora y exportadora, importando productos destinados a la venta en el mercado interno para su comercialización en el exterior del país. La importación podrá efectuarse para proveer los materiales de insumos referidos a su actividad, o para reparación, mantenimiento o ampliación de los inmuebles que administre o arriende, tanto propios como ajenos. Capital Social: \$12.000. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dirección: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número. En caso de no elegirse Sindicatura, será obligatoria la designación de por lo menos un Director Suplente, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por un Síndico Titular que durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegido, según lo decida la Asamblea de Accionistas, quien designará asimismo un Síndico Suplente, por el mismo término, también reelegible o si la asamblea lo decide, la fiscalización de la entidad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: Directorio: Presidente: María Isabel Vaamonde, Director Suplente: María Cecilia Grasso Vaamonde, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Domingo José Bacchiega, Escribano.

L.P. 29.196

CONSTRUCTORA GÓMEZ DE OLIVERA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. N° 174, F° 524, del 3/11/2010, Reg. 102 Lanús, Esc. Mariam Silvina Aramouni, se constituyó una Sociedad Anónima, integrada Cristian Ariel De Olivera, arg., nac. 17 de abril de

1988, soltero, DNI 33.073.259, CUIT: 20.33.073.259-9, dom. en la calle San Miguel número: 328, Ezeiza, y Adolfo Gómez de Olivera, arg., nac. 4 de marzo de 1962, casado, DNI 14.668.520, CUIT: 20-14668520-0, dom. en la calle Cachimayo número: 7.469, Virrey del Pino, La Matanza. Denominación: Constructora Gómez de Olivera S.A. sede social en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante contratos de colaboración empresaria, en el país o en el extranjero, las sig. actividades: a) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La Sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; y b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes de terceros. Capital: \$ 15.000, representado por 150 acciones, nominativas no endosables de \$ 100 cada una, valor nominal. La integración se realiza en dinero efectivo por el 25% del capital Social debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años. Órgano de Administración: Directorio. Presidente: Cristian Ariel de Olivera. Director Suplente: Adolfo Gómez de Olivera. El uso de la firma social y la representación de la sociedad la ejercerá el presidente. El Ejercicio cierra el 30 de septiembre de cada año. Esc. Mariam Silvina Aramouni.

L.P. 29.201

INDUSTRIA METALÚRGICA CAMPANARI S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 27/9/10 Agustín Andrés Campanari Confalone, arg., 21/7/79, DNI 18.805.163, divor., comer, Cuba 2.729, 7°, Dto. B C.A.B.A. y Horacio Diego Campanari, arg., 9/11/77, DNI 26.321.537, casado, comer., Flemin 2151, San Miguel, Bs. As; "Industria Metalúrgica Campanari S.A."; 99 años; fabricación y reparación de aros para tambores, estampados de piezas en general y en todo tipo de materiales, soldaduras de proyección para todo tipo de piezas metalúrgicas, herramienta de obra en general para la construcción, fabricación de autopartes en general, fabricación y reacondicionamiento de envases en general y todo tipo de producto de packaging, fabricación y reparación de maquinarias industriales, matricería en general y fabricación de piezas en general y en todo tipo de material; intermediación a nombre propio o de terceros o asociada a terceros en la compraventa, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, al por mayor y o menor, de servicios y o productos mediante inversiones y o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; \$ 12.000, 12000 acc. \$1 y 5 votos c/u; Direcc. y admin.: Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de Supo por 3 ejerc.; Repres.:Presidente: Agustín Andrés Campanari Confalone o Vice en su caso: Director Suplente: Horacio Diego Campanari. Fiscaliz.: Por los Socios; 30/06; S. Social: Avenida Maestro E. Ferreyra 1860, Loc y Pdo de San Miguel, Bs. As; Rodrigo M Espósito. Contador Público Nacional.

L.P. 29.235

BREDELAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 13/10/10 se resolvió el aporte de dinero a la Sucursal en Argentina (Art. 118 LSC), situada en calle Sitio de Montevideo N° 1.083, P.B.; Dpto.: B, localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires de \$ 117.450,00 quedando el Capital de la Sucursal en \$ 4.483.450,00. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 29.237

ROTATIVOS ARES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 26 y Acta de Directorio N° 124, ambas del 27/4/09 se designaron y distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Manuel Ares; Vicepresidente: Antonio Ares; Director Suplente: Mirta Graciela Barra; Director Suplente: Marta Alicia Andreano. Por Asamblea General Ordinaria N° 29 del 14/9/10 se aceptó la renuncia de Antonio Ares al cargo de Director Titular y Vicepresidente y por Acta de Directorio N° 129 del 15/9/10 se designó como Directora Titular: Mirta Graciela Barra. El mandato del firmante surge de la Asamblea General Ordinaria N° 26 del 27/4/09. Alejandro Senillosa, Escribano.

L.P. 29.244

INVERTERE S.A.

POR 1 DÍA - Alberto Eugenio Dacal, 14/10/1969, DNI 20.797.376, martillero y Mariano Dacal, 08/10/1973, DNI 23.615.227, contador, ambos arg., casados y domic. 49 N° 888, Loc. y Pdo. La Plata, Bs. As.; 2) 26/10/2010, 3) Invertere S.A., 4) 49 N° 884, loc. y Pdo. La Plata, Bs. As., 5) Inmobiliaria, Adm. de Bienes; Construcción y Venta inmuebles, Constructora, Financ (exc 21526), 6) 99 años d/ inscrip.; 7) \$ 12.000, 8) 1 a 17 tit y 1 a 7 supl; Pte. y Rep. Leg. Alberto Eugenio Dacal, D.S. Mariano Dacal x 3 ej., Fisc. Art. 55; 9) 30-06. Fdo. Victoria Ctibor. Abog. Dra. María Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 29.253

KORNER PLAZA S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. del 15/10/10 Adrián Alejandro Corral, arg., 31/10/74, Boedo 766, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., soltero, comerciante, DNI 24.329.079, CUIT 20-24329079-2 y Maximiliano Daniel Giliberti, arg., 2/12/77, Brown 551, Quilmes, Prov. Bs. As., soltero, comerciante, DNI 26.206.742, CUIT 20-26206742-5 constituyeron "Korner Plaza S.R.L.". Domicilio: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: servicios bar y cafetería, expendio comidas y bebidas, forma directa o por serv. entregas. Cpra-vta., import. y export. comestibles, bebidas, y demás rubro bar, restaurant, cafetería y casa té. Explot. licencias uso, ejerc. representaciones, mandatos y demás gestiones negocios. Capital: \$ 30.000 dividido 300 cuotas \$ 100 vn y 1 voto c/u todas suscriptas: Adrián A. Corral 105 cuotas y Maximiliano D. Giliberti 195 cuotas. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por término duración Sociedad. Prescinde de sindicatura. Cierre ejerc. 30/9. Sede: Boedo 766, Ciudad Bernal, Partido Quilmes, Prov. Bs. As. Gerente: Adrián A. Corral forma individual. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 29.255

KALIAKRA S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. del 17/9/10 Osvaldo Eduardo Pérez Martín, 59 años, Lic. Administración, DNI 8.533.219, CUIT 20-08533219-9 y María Amalia Ríos, 62 años, psicóloga, DNI 5.679.009, CUIT 27-05679009-3, ambos argentinos, casados, Azcuénaga 1240, 7° C, Vicente López, Prov. Bs. As. constituyeron "Kaliakra S.R.L.". Domicilio: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: comercialización y gestión ventas, asesoramiento, marketing y análisis mercado, procesamiento información, banco datos y estudios económicos. Cpra-vta., import. y export. equipamiento técnico afin. Explot. licencias uso, ejerc. representaciones, mandatos y demás gestiones negocios Actividades lo requieran serán realizadas por profesionales c/ tit. habilitante. Capital: \$

20.000 div. 200 cuotas \$ 100 y 1 voto c/u, suscriptas por socios: Osvaldo E. Pérez Martín: 120 cuotas y María A. Ríos 80 cuotas. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por término duración Sociedad. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8. Sede: Azcuénaga 1240, 7° "C", Vicente López, Prov. Bs. As. Gerente: Osvaldo E. Pérez Martín, forma individual. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 29.256

INVERPROD BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Fernando Horacio González Guerra, arg., casado, DNI 14.416.256, Contador, 10-8-61, Chacabuco 770 Tandil; Silvina Beatriz Oregioni, arg, soltera, DNI 20.296.333, ciente, 9-9-68, López Osornio 844 Tandil; 2) Inverprod Buenos Aires S.A.; 3) Chacabuco 770 Tandil; 4) 19-11-09; 5) Constructora: de edificios; Inmob: adquirir, arrendar bienes raíces; Ind: fabricac de elementos utilizados en la construcción; Cial: comercializac de mat. de construcción; Agrop: explotac de establ agrícolas; Fiduciaria: titular de dom. fiduciario sg L.24441; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte: F. González Guerra; Dir. Supl: S. B. Oregioni, 3 ej; DT/DS: 1/3; fisc: socios; 9) Pte; 10) 31-3; P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 29.259

CIVILMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Civilmas S.R.L. 2) Instrumento privado del 21-10-2010. 3) Los cónyuges en primeras: Enrique Alberto Fernández, argentino, nacido el 09-04-65, comerciante, DNI 17.732.754, CUIL 20-17525352-2; y Claudia Mónica Placanica, argentina, nacida el 09-04-65, comerciante, DNI 17.732.754, CUIL 27-17732754-4, ambos con domicilio real y especial en Pasaje Villanueva 1084, Plata Baja, Lanús, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios en colocación de equipos, postes, antenas transmisoras y/o repetidoras, todo tipo de cableado y tendido de líneas para telefonía, comunicación o electricidad. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Pasaje Villanueva 1084, Planta baja, Lanús, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Enrique Alberto Fernández. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.892

EMBRASECO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Embiraseco S.A. 2) Escritura N° 283 del 22-10-2010, registro notarial 325 de Capital Federal. 3) Daniel José Loiacono, argentino, nacido el 07-02-63, comerciante, DNI 16.040.879, CUIT 20-16040879-1, divorciado, con domicilio real y especial en Dorrego 1475, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.; y Laura Alejandra Smurra, argentina, nacida el 06-12-60, comerciante, DNI 14.517.847, CUIT 27-14517847-4, divorciada, con domicilio real y especial en Dorrego 1475, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición,

venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 50.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-08 de cada año. 10) Dorrego 1475, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Laura Alejandra Smurra; Director suplente: Daniel José Loiacono. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.891

SOLUTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de 13-10-2010: 1) Daniel Lichtenstein vende, cede y transfiere 25 cuotas a la socia Claudia Cristina Cavalieri. 2) Marcelo Carlos Ordoñez vende, cede y transfiere 25 cuotas al socio Darío Antonio Diadamo. 3) Se reforma Artículo Cuarto. 4) Se ratifican como Gerentes a Claudia Cristina Cavalieri con domicilio especial en Santa Marta 1324, Villa Maipú, Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As.; y a Darío Antonio Diadamo, con domicilio especial en Santa Marta 1324, Villa Maipú, Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As. Solutia S.R.L. Matrícula: 74273. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.890

LDL MICROSYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 388 del 25-10-10. Leonardo Damián Lucano, 16-10-79, DNI 27.737.522, Diego Ariel Lucano, 5-5-71, DNI 22.157.454; ambos argentinos, solteros, empleados, de Castro Barros 1236, Lanús, Prov. Bs. As. Ldl Microsystems S.A. 99 años. Servicios de informática, reingeniería de procesos, consultoría de sistemas, implementación y servicios corporativos a PYMES y servicios empresariales. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Castro Barros 1230, Lanús, Prov. Bs. As. Presidente: Leonardo Damián Lucano; Director Suplente: Diego Ariel Lucano. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.897

INGELSA BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de soc. de 30/10/10 se ref. art. 5° contrato soc.; "Administración uno o más gerentes socios o no, c/adm. indistinta". Continúa administrando Roberto Gelós CUIT 20-05506082-8 y se incorpora Nilda Elsa Robert CUIT 23-05778383-4, ambos con domicilio especial en León de Iraeta 1137 de Bahía Blanca, hasta finaliz. soc. Mónica P. Gelos, Contadora Pública Nacional.

B.B. 58.455

DEL-MAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) María del Carmen Álvarez, 22/7/67, comerciante, DNI 18.569.644, CUIT 27-18569644-3;

Silvio Pedro Romano, 18/7/54, in. industrial, DNI 11.258.155, CUIT 20-11258155-4, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Pedro Mayor Castelli 501, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. 2) 1/11/10. 3) Del-Mar Constructora e Inmobiliaria S.A. 4) Pedro Mayor Castelli 501, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. 5) Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis en interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Mediante la representación, legal, comercial, financiera o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista obras en general. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; así mismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; celebrar contratos fideicomiso en los términos de lo dispuesto por la Ley 24.411, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, completen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contrato de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, y fideicomisaria. Compraventa y fabricación de productos textiles, químicos, materiales para la fabricación de tejidos de punto para su comercialización dentro del país y/o en el extranjero y la exportación de los mismos, aperturas de bocas de expendio que comercialicen la producción y/o bienes originados, transformados y/o expedidos por la sociedad. Otorgar franquicias o licencias de la marca de la sociedad. Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Se deja establecido que las actividades a realizar en caso de corresponder, conforme la normativa aplicable, serán realizadas por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante. 6) 99 años. 7) 50.000. 8) Directorio: Presidente: Silvio Pedro Romano, Director Suplente: María del Carmen Álvarez, ambos con domicilio especial en sede social. Fiscalización Art. 55. L S. 9) Representación Legal: 1 a 5 titulares como máximo, duración 2 ejercicios. 10) 30/12. Leopoldo A. Cozzani, Abogado.

Mn. 65.854

ACQUAPPESSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 29/10/10. Se designa Pte.: Ernesto Guido Terzi, arg., DNI 11.062.166, cas., dom. República de Chile 1139, San Justo, Prov. Buenos Aires. Dir. Sup.: Arturo Roberto Terzi, arg., DNI 10.412.668, cas., dom. Miguel Cané 4071, San Justo, Prov. Buenos Aires. Enrique Oscar Albo, C.P.

Mn. 65.860

IMPACTO TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cardozo Facundo Manuel, soltero, argen., DNI 25.376.591, nac. 25/04/76, comerc., Thorne 1502, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. y Pasini Hernán Pablo, casado, argen., DNI 24.555.715, nac. 26/05/75, comerc., Evaristo Carriego 2407, Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv. 14/10/2010. 3) "Impacto Trade S.R.L.". 4) Sede Social: Evaristo Carriego 2407, Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Distribución y venta de productos panificados, todo tipo de masas para galletitas abisochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho, de hamburguesas. Pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas especializadas de confitería y pastelería. Elaboración: Producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, desecados congelados, enlatados y condimentos, import. y/o exportación de productos y subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 5.000, 50 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal indistinta, siendo Cardozo Facundo Manuel y Pasini Hernán Pablo ambos socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19 550. 10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Jorge Alfredo Cavadas, C.P.N.

Mn. 65.812

WORK SOLUTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la ciudad de Monte Grande Prov. de Bs. As. con fecha 02 de julio de 2010, se constituyó la Sociedad denominada Work Solution S.R.L. con domicilio en la calle Roca N° 119 de la misma localidad; socios: Marcelo Anibal Cantos, nacido el 26 de enero de 1972, soltero, argentino, Técnico Electrónico, domiciliado en la calle Fariña N° 1632 de la misma localidad, Documento Nacional de Identidad N° 24.935.294, CUIT N° 20-24935294-3 y la señora Ana Beatriz Aquino, nacida el 07 de noviembre de 1972, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Manucci N° 691 de la misma localidad, Documento Nacional de Identidad N° 23.078.651, CUIT N° 27-23078651-3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles eléctricas, electrónicas, energéticas, urbanizaciones, y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; construcción, reparación de edificios de toda clase y a todo otro tipo de obras de arquitectura e ingeniería, también públicas o privadas; fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción civil, eléctrica y electrónica así como también a la venta, adquisición, importación y/o exportación de los elementos antes mencionados; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles, propios o de terceros y de mandatos; realizar operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tengan atenuencia a su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena y total capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que directa o indirectamente tiendan a la consecución de los mismos; siempre que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. Capital Social: \$

20.000 (pesos veinte mil). Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Administración: Socio Gerente Marcelo Anibal Cantos. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Jorge Lozano Mejía, Contador Público.

Mn. 65.815

SEGA AUTOMATIZACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 29 agosto 2010 se modifica la composición social y el órgano de administración de "Sega Automatización S.R.L.". El socio gerente Mario José Sánchez, DNI 16.400.578 CUIT 20-16400578-0 cede, vende y transfiere a Sonia Liliana Medina, DNI 24.195.425, CUIL 27-24195425-6 la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) de valor nominal c/u o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), quien la acepta, prestando su conformidad a la misma el restante socio Sr. Gustavo Javier Heredia, DNI 22.950.482, CUIT 20-22950482-8. Renunciando el señor Sánchez en este acto a su cargo de Gerente, siendo electa para dicha función la señora Sonia Liliana Medina, quien acepta el cargo, con la conformidad todo ello de Gustavo Javier Heredia. En consecuencia el Contrato Social de Segá Automatización S.R.L., queda modificado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El Capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad de Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: a) Sonia Liliana Medina: cincuenta cuotas (50); b) Gustavo Javier Heredia: cincuenta cuotas (50). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir del día de hoy. Quinto: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose para dicho cargo a Sonia Liliana Medina. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en el Art.1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Garantía: Prestará una garantía de cinco mil pesos en dinero en efectivo, por el fiel desempeño de sus funciones. Plazo de duración en el cargo: 3 años.". Sonia Inés Romano, Contadora Pública.

Z-C. 83.974

MADERAS DEL VALLE OLMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto do Reis, arg., nac. 16/11/74, DNI 24.218.861, CUIT 20-24-24218861-7, casado, empleado, dom. en 607 s/n° e/115 y 116 Loc. Villa Elvira, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; y Mirta Elisabet Cairo, arg., nac. 13/11/56, DNI. 12.410.522, CUIL 27-1241052-1, casada, ama de casa; dom. en 62 N° 1614 Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; 2) 4/11/2010. 3) Maderas Del Valle Olmos S.R.L. 4) Av. 520 N° 5671, Loc. Lisandro Olmos, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 5) Por cta. propia, de 3° o asoc. a 3°, en el país o en el ext.: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros, o asociada a 3ros, respetando en este caso lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 19.550, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Maderera: Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización y adquisición de maderas nacionales e importadas; fabricación de muebles, aberturas, tirantes, pisos, zócalos y construcciones en maderas; ya sea por el sistema mayorista o al menudeo. Constructora. Financiera. Inmobiliaria. Transporte. Provisión al estado. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$ 100.000. 8) Socio Gte.: Carlos Alberto Cairo, por tiempo indeterminado. 9) Los Socios. 10) 31/10 c/año. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 29.282

JELIN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 336 (19/8/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 141, 2° "C", ciu-

dad, pdo. Ba. Bca. Socios: Antonio Rubén Jacob, 54 años, DNI 11794909, comerciante, divorciado, domicilio Catamarca 1113; Agustín Manuel Jacob, 22 años, DNI 33799088, comerciante, soltero, domicilio Soler 390; Sonia Silvina Renero, 42 años, DNI 20045067, ama de casa, divorciada, domicilio Sixto Laspiur 215, los 3 args. de Ba. Bca. Objeto: Comerciar acumuladores, baterías, sus partes, componentes, conductores, cables, llaves, gabinetes, aislantes, afines, aparatos de control, herramientas, repuestos, carrocerías, accesorios de automotores, Importar, exportar. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Mariano Esteban Ponce Medina. Dir. Supl.: Antonio Rubén Jacob. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada. L.P. 29.301

SECURITY DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 12/10/2010. Socios: Marcelo Ignacio Espinoza, D.N.I. N° 34.233.279, arg. nac., empleado, 09/12/1988, soltero, domiciliado en 47 N° 857 y 1/2 piso 2° dpto. 16 de La Plata, Bs. As. y Fabio Rubén Altamiranda, D.N.I. N° 20.889.235, arg. nac., empleado 31/12/1969, soltero, domiciliado en 481 bis y 10 de La Plata, Bs. As. Denominación: Security Delta S.R.L. Dom. Soc. calle 47 N° 857 y 1/2 piso 2° dpto. 16 de la Ciudad y Partido de La Plata, Bs. As. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: la vigilancia y protección de bienes, la escolta y protección de personas, el transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales la vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas y la obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 50 años. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, otorgando cada una de ellas el derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas. Cada uno de los Socios integra en dinero en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiendo ingresar el resto en un término no mayor de dos años contados desde la presente. Administración y representación: será ejercida por los socios en forma conjunta o separada, quienes quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año. Christian Ariel Romano. Abogado. L.P. 29.313

FAUSTINO SOLER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Spagnolo Ángel Fabián, arg., 25/09/65, casado, comerciante, D.N.I. 17741853, José Lijo López 4283, MDP; Basso Alicia Beatriz, arg., 12/03/1966, casada, ama de casa, D.N.I. 17.982.040, José Lijo López 4283, MDP; 2) 04/10/2010; 3) Faustino Soler S.A.; 4) Alsina 2237, sexto D de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Gastronomía: Explotación de bares; Indumentaria: comerciales: Compra, venta, de indumentaria; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Presidente Spagnolo Ángel Fabián; 1 a 3 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31-12; 11) Cr. Ricardo Chicatun. L.P. 29.319

ALEJANDRO PELLI Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Juan Manuel Aguirre DNI.: 22.416.109, soltero, arg., abogado, nac. 30/10/1971, dom. 61 N° 1983 La Plata; Alejandro Guillermo Pelli, DNI 16.153.271 soltero, arg., com., nac. 12/12/1962, dom. 49

N° 1275 Primero "D" de La Plata; Atahualpa Martín Arévalo, DNI: 24.640.048, soltero, arg., com., nac. 17/07/1975, dom. calle 485 N° 2254 de La Plata; Facundo Cisneros DNI: 26.251.990, soltero, arg., com., nac. 19/01/1978, dom. 56 N° 1145 de La Plata 2. Inst. del 18/06/2010. 3. Denom. Alejandro Pelli y Asociados S.R.L. Dom. calle 47 N° 923 Piso 2 ofic. 2 y 3 de La Plata. 5. Objeto: comercialización distribución de Juguetes de todo tipo; Importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias. 6. Duración: 99 años desde inscripción 7. Capital Social: \$ 12.000 div. en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas por: Juan Manuel Aguirre 300 cuotas; Alejandro Guillermo Pelli, 300 cuotas Atahualpa Martín Arévalo 300 cuotas y Facundo Cisneros 300 cuotas, integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Adm. y Rep.: Alejandro Guillermo Pelli por término de duración sociedad. 9. Fisc. los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Instrumento complementario modificación Art. 4° de fecha 19/10/2010. Juan Manuel Aguirre. Abogado. L.P. 29.325

IBG S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente. Por Acta de Asamblea N° 13 del 15 de agosto del año dos mil diez y ante el fallecimiento de uno de sus socios, el señor Stefano Acuña, Rafael Hugo, documento de identidad L.E. N° 5.517.764, se designa como nuevo Socio Gerente al señor Mariano Stefano, argentino, nacido el 27 de marzo de 1972, DNI N° 22.678.225, empleado, CUIT 20-22678225-8, domiciliado en Hornos 1919 de Olavarría. Jorge M. Sau, Contador. Az. 72.143

INTERVIDRIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente Por Acta de Asamblea N° 12 del 15 de agosto del año dos mil diez y ante el fallecimiento de uno de sus socios, el señor Stefano Acuña, Rafael Hugo, documento de identidad L.E. N° 5.517.764, se designa como nuevo Socio Gerente al señor Mariano Stefano, argentino, nacido el 27 de marzo de 1972, DNI N° 22.678.225, empleado, CUIT 20-22678225-8, domiciliado en Hornos 1919 de Olavarría. Jorge M. Sau, Contador. Az. 72.144

LA CASA DE LOS CRISTALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente Por Acta de Asamblea N° 46 del 15 de agosto del año dos mil diez y ante el fallecimiento de uno de sus socios, el señor Stefano Acuña, Rafael Hugo, documento de identidad L.E. N° 5.517.764, se designa como nuevo Socio Gerente al señor Mariano Stefano, argentino, nacido el 27 de marzo de 1972, DNI N° 22.678.225, empleado, CUIT 20-22678225-8, domiciliado en Hornos 1919 de Olavarría. Jorge M. Sau, Contador. Az. 72.145

FAMILIA ROMAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 190. Folio 344 del veintiocho de octubre de 2010. Ante mí Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se protocolizó el acta de reunión de socios número 5 de fecha 11 de mayo de 2010 labrada al folio 7 del Libro de Reunión de Socios número 1, perteneciente a Familia Romat SRL rubricado en Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 85284 por acta 2446 de fecha 10 de octubre de 2007, donde se acuerda la modificación de los artículos, Tercero y Cuarto del Estatuto Social de "Familia Romat S.R.L." matrícula de Dirección Provincial de Personas Jurídicas número 85.284 los que quedan redactados de la siguiente Manera: "Artículo tercero: el capital social es de cinco millones de pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota"; "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión, y en cualquier otra forma, en la República Argentina, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos para la cría,

engorde e invernada de ganado porcino. Explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de productos de granja en general. Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos carneos, porcinos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, alimenticia integral y medicinal. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. b) Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de porcinos y sus derivados, demás animales de granja, ganado, semillas, alimentos, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas y agropecuarios; carnes, cueros, lanas, fertilizantes. c) Explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, compra y venta de insumos agropecuarios, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas la materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera d) Adquirir, vender, permutar, construir, fraccionar, urbanizar, explotar y arrendar inmuebles urbanos y rurales, e incluso realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Ejercicio de representaciones o mandatos de sociedades, fábricas y/o firmas nacionales y/o extranjeras en relación con las actividades preindicadas o vinculadas a estas. f) Otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan" Florencia Squirru. Notaria. Az. 72.146

GUSUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 1254, pasada al folio 2352 del Protocolo del not. Alfredo E. Catanzaro, con fecha 13/10/2010, se constituyó "Gusuen Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en calle Muñoz 2543 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que tendrá una duración de 50 años y cuyo objeto será realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, entendiéndose por ello la cría, invernada, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, porcina, caprina y aviar. La siembra y posterior cosecha de cualquier de tipo de forrajes y/o cereales y/u oleaginosas sea para propio consumo o para la venta. A los efectos de llevar a cabo el objeto social la sociedad podrá hacerlo en campos propios o ajenos, pudiendo arrendar inmuebles, contratar mano de obra de terceros, transportar en medios propios o ajenos los bienes producidos o insumos necesarios, importar y/o exportar los mismos y financiar la venta de lo producido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Socios: los señores Gustavo Daniel Chingolani, arg., nac. 14/10/60, DNI. 13.896.569, cas. 1ras. nup c/ Elizabeth Lourdes Herrera, comerciante, CUIT. 20-13896569-5, domic. Muñoz 2543 de Olavarría; Delia Susana Piccoli, arg., nac. 2/9/48, DNI. 5.906.610, viuda, de Olavarría; y Enrique José Dipasquale, italiano, nac. 6/5/46, DNI. 93.709.705, divorciado, maestro mayor de obras, CUIT. 2093709705-1, domic. avda. Santa Fe 1355 de Banfield. Capital Social: \$ 15.000 dividido en 150 cuotas de \$ 100 cada una. Cada uno de los socios suscribe 50 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea un total \$ 5.000. La integración se realiza en dinero en efectivo, mediante

depósito del 25% del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios se comprometen a integrar el 75% restante dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha. Administración: Por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente. Fiscalización: Según lo prescribe el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 72.150

PSP LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta N° 90 Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 25 de fecha 03/09/2010 la firma Psp Logística S.A. ha modificado el artículo tercero de su contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Portuarias: Operar por sí o por terceros o asociada a terceros terminales portuarias públicas y/o privadas, realizando todas las tareas inherentes a dicha actividad tales como la carga y/o descarga de buques, el manipuleo de las mercaderías operadas sean éstas propias o de terceros; la explotación de depósitos y plazoletas fiscales generales para operar con mercadería propias y/o de terceros. Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirigir o ejecutar todo tipo y clase de obras públicas, privadas, militares, civiles y cometidos propios de la actividad técnico constructiva. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; la construcción de todo tipo de obra, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de cualquier trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o futuras, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse relacionadas a su objeto social, administración y financiación de Fideicomisos; administración de bienes fideicomitidos, financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prestatario e hipotecario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación, siempre con dinero propio y relacionadas con su objeto social, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por la Ley o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Humberto Villaraza, Contador Público.

S.N. 75.471

USKAMAYTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Damián Ariel Adolfo Liborio, arg., 15/03/1979, 27.067.848, casado, Pueyrredón 1143 Padua, Merlo, Bs. As. 20-27067848-4. Fernando Osvaldo Liborio, arg., 19/06/1964, 17.192.805, casado, comerciante, Cisneros 435 Padua Bs. As. 20-17192805-3. Gonzalo Alberto Manieri, arg., 09/07/1971, 22.309.013, casado, comerciante, Aristóbulo del Valle 1325 Merlo, Bs. As. 20-22309013-4. Claudia Alejandra Bonisolo arg., 03/06/1982, 29.313.650, soltera hija, Contadora, Noguera 1255 Padua, Merlo, Bs. As., 27-29313650-0. Héctor Osvaldo Mennella, arg., 05/11/1948, 5.412.771, casado, comerciante, Oribe 1540 Padua Merlo Bs. As., 20-05412771-6. Ceferino Pedro Studovich, arg., 12/11/1960, 13.947.700, casado, suboficial de las Fuerzas Aéreas, 25 de Mayo 1455 Merlo Bs. As. 20-13947700-7. 2) E.P. 105 20/09/20103) Uskamayta S.R.L. 4) Noguera 188 San A. de Padua, Partido de Merlo Bs. As. 5) La realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades

Construcción de edificios, Vta. de materiales para la construcción compra, venta, permuta y adm. de inmuebles. Aceptación de mandatos, gestiones y adm. relacionadas con la actividad inmobiliaria, importar y exportar materiales y productos relacionados con el rubro de la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Claudia A. Bonisolo y Gonzalo A. Manieri, Dra. Valeria M. Bonisolo. 9) Los socios. 10) 31/12. Laura Inés Duó. C.P.N.

Mn. 65.572

RESINSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Raúl Alberto Pinola, 61 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Fernández N° 259, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, nacido el 25/04/1949, DNI. 7.618.103, C.U.I.T. 23-07618103-9; Martín Raúl Pinola, 33 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Fernández N° 259, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, nacido el 19/03/1977, DNI. 25.878.077, C.U.I.T. 23-25878077-9. 2°) Instrumento Privado del 01/07/2010; 3°) Resinsur Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4°) Carlos Croce N° 835, Lomas de Zamora, Buenos Aires. 5°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y / o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. Comercialización de Resinas Poliéster, productos auxiliares y complementarios dentro del territorio de la República Argentina, y actividades conexas a la principal. Importación y exportación de productos relacionados con el objeto principal. 6°) 99 años desde inscrip. regist. 7°) \$ 12.000. 8°) Administración: Gerente Martín Raúl Pinola. Duración: todo el término de duración de la sociedad: Fiscalización: Socio Gerente Art. 55 Ley 19.550. 9°) Representación legal y uso de la firma: Socio Gerente. 10) Cierre ejerc. 31/12, Villar M. E. CPN.

L.Z. 50.157

METALTANK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gabriel Alejandro Linari, de 36 años, metalúrgico. argentino, casado, DNI 23.866.197, domic. en calle Demaestri 1791; Hernán Darío Linari, de treinta y tres años, metalúrgico, argentino, casado, DNI 25.817.029, domic. en Bdo. de Irigoyen 832, y Vicente Carlos Correa, de veintinueve años, metalúrgico, DNI 28.720.060, argentino, soltero, domic. en calle Josefa Caratini y Oliveira, barrio Parque Irigoyen, todos de la Ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. 2) Escrit. N° 207 del 21/10/10. 3) Razón Social: Metaltank S.R.L. 4) Domicilio: Puerto Delicia 3239 de la Ciudad y Partido de Gral. Rodríguez. 5) Objeto Social: Será objeto principal de la sociedad realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Metalúrgica: construcción, reforma, reparación, mantenimiento de cajas, tanques, acoplados, tuberías, instalaciones en automotores, bienes muebles, inmuebles, y demás actividades vinculadas con la industria metalúrgica. B) Constructora: construcción, reforma, reparación, mantenimiento de viviendas, edificios, galpones y demás actividades vinculadas con la construcción. C) Financiera: Financiar con dinero propio las actividades mencionadas en su objeto social. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso del ahorro público. D) Comercial: compra, venta, alquiler, arrendamiento, comercialización, importación, exportación, y demás operaciones legalmente admitidas sobre todo tipo de bienes y/o derechos, relacionadas con su objeto social. 6) Duración: 90 años, desde su constitución. 7) Capital Social: \$ 20.000, div. 200 cuotas de \$ 100, v./nom. c/u, 1 voto por cuota. 8) y 9) Gabriel Alejandro Linari y Hernán Darío Linari. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Carlos Santiago Franqueira, Autorizado por contrato social.

Mc. 68.174

AMEDAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación del contrato constitutivo: 1) Fecha del inst. 8/11/2002. La administración como el uso de la firma social el Sr. Miguel Eduardo Frene. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 70.488

DINSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto complementario. Se hace saber que la fecha de nacimiento del Socio Sergio Nicolás Semeniuk es el día 8 de marzo de 1981. Juan Manuel Núñez, Abogado.

L.Z. 50.149

CONELEC ELECTROMECAÁNICA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 22/3/2009, reorganizó Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Jorge Alfredo Pérez Durán; Vicepresidente: Graciela Silvia Souto. Aceptaron cargos. Carlos A. Illanes, Contador.

L.Z. 50.155

GRUPO VETERINARIOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Constitución: Inst. Priv. Fecha 3/9/2010. Denominación: Grupo Veterinarios Del Sur S.R.L. Castellano Guillermo Hugo, Contador Público.

Av. 95.419

TALLER BASILIO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Inés B. do Santos, Contadora Pública.

Av. 95.423

FIDES GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - En contestación de la vista de Julio de 2010, se modificó el artículo 4°, quitándose del objeto lo siguiente: Seguros generales y automotor. María Lorena Ferreiro, Autorizada. Jorge Alejo Pandini, Notario.

C.F. 31.909

PICHICO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 5/10/10. Fusión mediante la absorción de Mataco Chico S.C.A. por parte de Pichico S.A., según compromiso de fusión de fecha 15/2/10, aprobado por asambleas de ambas sociedades con fechas 9/3/10 y 12/2/10. Aumento de capital y reforma del artículo 4°. Capital: \$ 7.468.000. Diana M. de Elías, Escribana.

C.F. 31.907

MATACO CHICO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 5/10/10. Fusión mediante la absorción de Mataco Chico S.C.A. por parte de Pichico S.A., según compromiso de fusión de fecha 15/2/10, aprobado por asambleas de ambas sociedades con fechas 9/3/10 y 12/2/10. Como consecuencia de la fusión, Mataco Chico S.C.A. se disuelve sin liquidarse. Diana M. de Elías, Escribana.

C.F. 31.906

MFV NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 01-11-10 se resolvió aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 830.000 y reformar el art. 4° del Estatuto. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.905

CIMMINO HNOS. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 26-04-10 se designó al Directorio: Presidente: Alejandro Luis Cimmino, Director Titular: Gastón Darío Cimmino y Directores Suplentes: Luis Julio Cimmino y José Mario Cimmino, quienes fijan domicilio especial en José María Ramella N° 242, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.904